





CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CONTRATO DE OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JESÚS MIRANDA CUBEIRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

## "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

1

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEL IMSS EN EL ESTADO DE MÉXICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,860 DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DECENTRALIZADOS BAJO FOLIO 97-5-17122012-72432, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".
- I.3.1.- EL ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE EL NUMERAL 5.45 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".
- I.3.2.- EL ING. DAVID LEMOINE LÓPEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUIRENTE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREL No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL NUMERAL 5.34 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REALCIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.3. EL C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ, SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.3.4. EL C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ, SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" POR PARTE DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "EL INSTITUTO".

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA VIGENCIA DEL 17 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062506, PARA EL EJERCICIO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000434659-2023, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 29, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 38, 39, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 68 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

I.7. CON FECHA DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", EMITIÓ UNA ACTA DE FALLO PARA LA CONTRTACIÓN DE DICHO SERVICIO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES No. 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150.

#### "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 8,889, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO a201502100919575536 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2015.











CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

<u>GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>

<u>RFC: GTT150218PEO</u>

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JESÚS MIRANDA CUBEIRO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,889, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER LARA MENDOZA, CORREDOR PÚBLICO TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 1 DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO a201502100919575536 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2015 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.

II.4. CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GTT150218PEO**.
REGISTRO PATRONAL IMSS
REGISTRO INFONAVIT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.5. CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LOS INCISOS A) Y B), DE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".

II.6. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 03 DE ABRIL DE 2015.

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTÉ EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFONAVIT, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA "REGLA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, APRUEBA EL ACUERDO PORQUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

AMORTIZACIONES", LA CUAL PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL, ENTREGA EN COPIA SIMPLE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. ACEPTA LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, PUNTO 3, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR CUANTO AL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LAS QUE ELABORÓ SU PROPOSICIÓN.

II.9. HA DESIGNADO AL INC. JESUS MIRANDA CUBEIRO, COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CON FACULTADES PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTA CON TÍTULO DE INGENIERIA CIVIL, Y CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

II.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES MZA 1, LT 8, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION TORRES, DEL. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09630; POR LO QUE, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARÁ PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.7. DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 307, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE OBLIGAN DE FORMA CONJUNTA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CON ESTRICTA SUJECIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE

2023
Francisco
VILLA

& X

IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NU MEROS
COVINDENCIALES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYADIFUSIÓN PUEDE AFECTARA LA ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DECONFORMIDAD CON 10 ESTABLECIDOEN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIAY ACCESO A LA INFORMACIÓN









CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. <u>C3M0031</u> CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL.

ANEXO 2 (DOS) BITACORA ELECTRÓNICA.

ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

(POR CONCEPTO).

ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA

MANO DE OBRA.

ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA

MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

ANEXO 6 (SEIS) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS

MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y

CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES.

ANEXO 8 (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD.

ANEXO 11 (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

SOCIAL.

ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO

POR EL SAT.

ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT.

ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA.

ESTOS ANEXOS Y LOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA", EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ACEPTADOS POR "EL INSTITUTO", FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y VINCULAN A "LAS PARTES" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO.

TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$849,717.75 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$2,124,294.38 (DOS MLLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 40 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS EL 17 DE OCTUBRE DEL 2023 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL 25 DE NOVEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023 Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR "LAS PARTES" EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES" DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLE(S) EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE



X









CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

ESTE CONTRATO, OPORTUNAMENTE A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PREVISTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO.

LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INMUEBLE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", SERÁN RESPONSABILIDAD DE ÉSTE.

SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN PAGADOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UN PAGO BAJO EL CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE.

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DESIGNADO, REVISARÁ Y AUTORIZARÁ LAS ESTIMACIONES ELABORADAS POR "EL CONTRATISTA", CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53150, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE Y "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

PREFERENTEMENTE EL PAGO O LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PREVIA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ANTE EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTA UMAE HTOLV, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53150, RESPONSABLE DE EFECTUAR DICHOS PAGOS.

"EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS O (CFDI) QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE LA FALTA DE PAGO POR LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ÉSTOS O LA PRESENTACIÓN INCORRECTA NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR GASTOS FINANCIEROS. DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEXTO DE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" REVISARÁ LA O LAS FACTURA(S) Y, SI REÚNE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, TRAMITARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIÓN(ES) DE QUE SE TRATE(N); EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE EFECTUAR EL TRÁMITE DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" NO SE COMPUTARÁ COMO PARTE DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CON LOS QUE CUENTA "EL INSTITUTO" PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.















Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. <u>C3M0031</u> CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164
COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

EN TODOS LOS CASOS, EL RESIDENTE DEBERÁ HACER CONSTAR EN LA BITÁCORA, LA FECHA EN QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA O LAS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE FUE O FUERON AUTORIZADA(S).

TODAS LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN INCLUIR: LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDICIÓN, CANTIDAD E IMPORTES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ACOMPAÑADA, ENTRE OTROS DE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA EN DONDE SE HUBIERE REGISTRADO EL TRABAJO OBJETO DE LA ESTIMACIÓN, CROQUIS, FOTOGRAFÍAS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES POR ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.

EL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL INSTITUTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR A "EL CONTRATISTA" POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DE LOS PAGOS EN EXCESO QUE SE HAYAN EFECTUADO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS DIRECTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES DE AJUSTES DE COSTOS SIGUIENTES AL MES EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE DE AUMENTO O REDUCCIÓN, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, SUJETÁNDOSE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS ESTIMACIONES PARA SU PROCEDENCIA DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN QUE SE HAYA AUTORIZADO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL INSTITUTO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO "LAS PARTES" TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN ÉFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO EN QUE "EL INSTITUTO" SE PERCATE DE ESE HECHO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTIPULAN QUE EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS, QUE SE APLICARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ES EL RELATIVO A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA OBTENER EL AJUSTE, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A SOLICITARLOS POR ESCRITO ANTE "EL INSTITUTO".

LOS AJUSTES DE COSTO DIRECTO SE ORIGINARÁN CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS

2023 Francisco VILLA

XX











CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CUANDO DICHOS COSTOS PROCEDAN, DEBERÁN AJUSTARSE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN, SI ES A LA BAJA, SERÁ "EL INSTITUTO" QUIEN LO DETERMINE, DENTRO DEL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

TRASCURRIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS Y "EL INSTITUTO" DE REALIZARLO A LA BAJA.

"EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

PARA TAL EFECTO, "EL INSTITUTO" AL RECIBIR LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS REVISARÁ EL ESTUDIO Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE INTEGRA LA SOLICITUD, EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFICIENCIAS O IDENTIFIQUE QUE ESTÉ INCOMPLETO, APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE, EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO DIERE REPUESTA AL APERCIBIMIENTO O NO ATENDIERE CORRECTAMENTE, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO, NO SIENDO NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE, DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS OUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

NOVENA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES" ACEPTAN EL USO OBLIGATORIO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BESOP), SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SERÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN ÉSTA SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS O EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" Y EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA EL ACCESO A LA BEOP DEBERÁN CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, ADEMÁS DE LAS CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS RESPECTIVAS QUE LES OTORGUE "EL INSTITUTO".



The state of the s













CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

<u>RFC: GTT150218PEO</u> NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: <u>IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023</u>

LA APERTURA DE LA BESOP SE HARÁ DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA OBRA QUE AMPARA EL CONTRATO, POR EL RESIDENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, DEL SUPERVISOR, AL REALIZARLA DEBERÁ ASENTAR UNA NOTA DE APERTURA O ESPECIAL E INMEDIATAMENTE DESPUÉS UNA VALIDACIÓN, RELACIONANDO COMO MÍNIMO: LA FECHA DE APERTURA, DATOS GENERALES DE "LAS PARTES" INVOLUCRADAS, NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIOS Y TELÉFONOS, DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO Y ALCANCES DESCRIPTIVOS DE LOS TRABAJOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN; LA INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN OFICIALMENTE AL RESIDENTE Y EN SU CASO AL SUPERVISOR, ASÍ COMO AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES PARA REALIZAR REGISTROS EN LA BITÁCORA, INDICANDO, EN SU CASO, A QUIÉN O A QUIÉNES SE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO DICHOS REGISTROS.

PARA EL USO DE LA BESOP, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA BESOP SE PODRÁN REGISTRAR LOS EVENTOS SIGUIENTES, COMO MÍNIMO:

## AL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

- 1. LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
- 2. LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES.
- 3. LA APROBACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS.
- 4. LA APROBACIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
- 5. LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- 6. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 7. LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, DEL ANTERIOR RESIDENTE Y DE LA SUPERVISIÓN, EN SU CASO.
- 8. LAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS.
- 9. LAS CONCILIACIONES Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
- 10. LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE AFECTEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
- 11. LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 12. EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LA OBRA EN LAS FECHAS DE CORTE SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 13. EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO O MENSUALMENTE.
- 14. LO RELACIONADO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE DEBAN IMPLEMENTARSE.
- 15. LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS JUNTAS DE TRABAJO CELEBRADAS CON EL CONTRATISTA O CON LA RESIDENCIA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS.

## AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CORRESPONDERÁ REGISTRAR:

- 1. LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO, AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, A LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS.
- 2. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.
- 3. LA FALTA O ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES.
- 4. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

<u>GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>

<u>RFC: GTT150218PEO</u>

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: <u>10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023</u>

- 5. LA SOLICITUD DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL Y CANTIDADES ADICIONALES.
- 6. LA SOLICITUD DE CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- 7. EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL REGISTRO DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES SE REALIZARÁ SIN PERJUICIO DE QUE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS PUEDAN ANOTAR EN LA BITÁCORA CUALESQUIERA OTROS QUE SE PRESENTEN Y QUE SEAN DE RELEVANCIA PARA LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBSERVAR Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE USO Y MANEJO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA BITÁCORA.

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ESTÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ADEMÁS, TENDRÁ LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE APLICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO QUE PODRÁ ACONTECER EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

DÉCIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

- 1. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 2. SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL INSTITUTO".
- 3. CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN EL INCISO QUE ANTECEDE.
- 4. QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS RESULTEN ACORDES CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5. QUE SI REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL INSTITUTO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI MODIFICACIÓN ALGUNA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO.
- 6. LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGAREN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.















CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

7. LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".

- 8. COADYUVAR OBLIGATORIAMENTE EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.
- 9. NOTIFICAR AL RESIDENTE, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.
- 10. QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 80 % (OCHENTA POR CIENTO), EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
- 11. QUE LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO QUE SE EXTIENDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, A PARTIR QUE ÉSTE SE ENCUENTRE INSTALADO, PROBADO, PUESTO EN MARCHA Y RECIBIDO POR "EL INSTITUTO" A SU ENTERA SATISFACCIÓN.
- 12. RESGUARDAR HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", UN RESPALDO IMPRESO ASÍ COMO EN MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO O CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA EXISTENTE DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN SU CASO, DE LOS ESTUDIOS, HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA FINAL A "EL INSTITUTO".
- 13. LAS VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 14. LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL INSTITUTO".
- 15. CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA"**, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS SIGUIENTES: BANCO DE TIRO Y TRASLADO DE ESCOMBRO, LOS CUALES SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

#### DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.

- 1. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS O CUALQUIER OTRO CARGO, QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE SERÁ TRASLADADO POR "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- 2. "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE RETENGA EL EQUIVALENTE AL 5 (CINCO) AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE AUTORICEN PARA PAGO, POR CONCEPTO DE DERECHOS POR EL SERVICIO VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 191, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
- 3. "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER ESTIMACIÓN A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE RECAUDACIÓN Y FINANZAS, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE GENEREN



1











CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LAS ESTIMACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A FAVOR DE "EL INSTITUTO", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. DE CUMPLIMIENTO.- MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL PRECIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO SERÁ LIBERADA POR "EL INSTITUTO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- 2. DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA QUE ENTREGARÁ PREVIO A LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, RECIBIENDO A CAMBIO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE; DICHA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRLA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:
  - PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.
  - PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN,
  - APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, LOS RECURSOS APORTADOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES REFERIDOS SE CANCELARÁ LA FIANZA ELEGIDA POR "EL CONTRATISTA", BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

SI SE CONSTITUYE MEDIANTE APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, "EL CONTRATISTA" PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" INSTRUIRÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

EN CASO DE CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OBTENER DE "EL INSTITUTO" LA ORDEN DE CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE ANTE LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE.

SI LA GARANTÍA SE CONSTITUYE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, SU CANCELACIÓN ESTARÁ A LO PREVISTO EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA OTORGADA.

2023 Francisco VILLA













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

<u>GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>

<u>RFC: GTT150218PEO</u>

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

SIN EMBARGO, CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, "LAS PARTES" PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

QUEDARÁ A SALVO EL DERECHO DE **"EL INSTITUTO"** PARA EXIGIR A **"EL CONTRATISTA"** EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ HECHA EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INCISO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA, O EN SU CASO LA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, DE LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL INSTITUTO" EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150 EN HORARIO DE OFICINA.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 5.57 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS INSTITUCIONAL Y CONDICIONES SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 15% (QUINCE POR CIENTO) MENSUAL.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RETENCIONES, EL GRADO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y SE DETERMINARÁ EN LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO, POR LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO DE QUE SE TRATE, A CUYO IMPORTE SE HABRÁ DE APLICAR EL PORCENTAJE DETERMINADO COMO RETENCIÓN.

LA CUANTIFICACIÓN DE LAS RETENCIONES SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EL PORCENTAJE PACTADO COMO RETENCIÓN.

"EL CONTRATISTA", PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES EL IMPORTE QUE SE LE HAYA APLICADO COMO RETENCIÓN, SÓLO SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO VIGENTE.

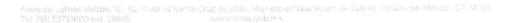
DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE "EL INSTITUTO"; LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN APLICADO.

UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE

CONCEPTO DE

2023
Francisco
VILIA











CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

<u>GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>

<u>RFC: GTT150218PEO</u>

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: <u>10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023</u>

RETENCIONES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" PENA CONVENCIONAL Y SANCIÓN DEFINITIVA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO DESCUENTOS EN LAS ESTIMACIONES, EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO.

LOS DÍAS DE ATRASO SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO PACTADA CONTRACTUALMENTE Y ASÍ, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CONCLUYA LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA PENALIZACIÓN DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO POR EL 5 (CINCO) AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A APLICAR LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIÓN DEFINITIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DE EXISTIR SALDO POR APLICAR, ÉSTE SE APLICARÁ COMO DESCUENTO EN LA ESTIMACIÓN QUE SE GENERE POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO, DURANTE EL PERIODO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LA APLICACIÓN DE LA FORMULA SIGUIENTE:

DE DONDE:

SD = ITEA\*DTOEA\*TM SD = SANCIÓN DEFINITIVA. ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO. DTOEA = DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA OBRA EJECUTADA CON ATRASO. TM = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES POR "EL INSTITUTO", ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTE POR LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS

2023 Francisco VILA

X









CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:
GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANIET: 10.50. CVP. 0550CVP.0013 N. 7.2027

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN CONCLUIDO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA SUSPENSIÓN, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA NO PODRÁ SER INDEFINIDA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN, NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVEN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR UN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

LA SUSPENSIÓN PRORROGARÁ LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA DICHA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

LA FECHA DE TÉRMINO SE PRORROGARÁ CONSIDERANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE RESULTEN DE LA ESPECIALIDAD, CONCEPTO DE TRABAJO SUSPENDIDOS, DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO; SU FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO. EN ESTE SUPUESTO "EL CONTRATISTA" PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60, PRIMER PÁRRAFO Y 62, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 145 Y 146, DE SU REGLAMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES"; DEBIENDO SUSCRIBIR UN CONVENIO EN EL QUE SE DEBERÁ RECONOCER EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE LO GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 149, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DAN DIVERSAS SUSPENSIONES DE TRABAJOS CUYOS PERIODOS SEAN REDUCIDOS Y DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, "LAS PARTES" PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN SOLO CONVENIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTE LO NOTIFICARA POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA QUIEN RESOLVERÁ LO CONDUCENTE. "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA "EL INSTITUTO" QUIEN REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

2023 Francisco VILA









CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS POR LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO, SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, PODRÁ "EL INSTITUTO" AUTORIZARLOS PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN EN EL ORDEN Y MANERA QUE DISPONE EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA QUE CADA UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PREVÉ ES EXCLUYENTE DE LA ANTERIOR.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁN MODIFICARLO MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- 1. POR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, QUE NO REPRESENTEN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL MONTO O PLAZO. EN CUALQUIER MOMENTO SE PODRÁN MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CUANDO, DERIVADO DE UN AVANCE TECNOLÓGICO, DE INGENIERÍA, CIENTÍFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE JUSTIFIQUE QUE LA VARIACIÓN DE DICHAS ESPECIFICACIONES REPRESENTAN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.
- 2. CUANDO LAS MODIFICACIONES IMPLIQUEN AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, "EL INSTITUTO" A REQUERIMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUTORIZACIÓN PARA REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS, Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.
  - a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - b. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
  - c. CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO).
- 3. EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR DE VARIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO EN EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO, NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIENDO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS JUNTO CON "EL CONTRATISTA" PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, AL AJUSTE CORRESPONDIENTE.













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES SE DEBERÁN SUSTENTAR POR EL RESIDENTE DE OBRA, A TRAVÉS DE DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES POR CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE. EN AMBOS CASOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA QUE ANTECEDE.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O PLAZO, SE CONSIDERARÁN Y ADMINISTRARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO. LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y LOS EMITIDOS EN EL O LOS CONVENIOS PUEDEN INCLUIRSE POR "EL CONTRATISTA" EN LA MISMA ESTIMACIÓN DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, EN CUYO CASO SE ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO CONLLEVARÁ A "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE, LO QUE SE HARÁ A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE UNA VEZ QUE SE TENGAN DETERMINADAS LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO, LA SUSCRIPCIÓN DE O LOS CONVENIOS SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CITADA DETERMINACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE REFIERE EL ARTÍCULO 109, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA.

EN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, "LAS PARTES" SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 164, 165 Y 166, DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DEL RESIDENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL INSTITUTO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL













CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 166, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL INSTITUTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL INSTITUTO", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL INSTITUTO" OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PODRÁN CONSISTIR EN LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONCEPTO O CONCEPTOS DE TRABAJO PENDIENTE DE REALIZAR; EN ESTE CASO, NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO.

VIGÉSIMA- SUBCONTRATACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO", NO AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN, DE NINGUNO DE LOS DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CUANDO MENOS CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A SU VENCIMIENTO, LA QUE RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.

LA SOLICITUD REFERIDA DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN SE ENVIARÁ A LA JEFATURA DE FINANZAS, EN LA OFICINA DE EROGACIONES, UBICADAS EN AVENIDA LOMAS VERDES NÚMERO 52, COLONA SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53150, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, PARA SU PAGO.

EN LA SOLICITUD "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN PRETENDE TRANSFERIR SUS DERECHOS DE COBRO, PRESENTANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, FACTURAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTIMEN, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL CONTRATISTA" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE

\* S





2023 Francisco VILA







CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "EL INSTITUTO"; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO, EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

COMUNICADA POR "EL INSTITUTO", LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZARSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA Y "EL INSTITUTO" LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 151, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 152, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN FAVOR DE "EL CONTRATISTA" PROCEDAN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE, EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO FORMAL DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS QUE RESULTEN A FAVOR Y EN CONTRA DE AMBAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A EXPONER EN EL FINIQUITO LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE, EN SU CASO, SE HUBIERE HECHO ACREEDOR "EL CONTRATISTA", POR TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS.

"EL INSTITUTO" HARÁ CONSTAR POR ESCRITO EL FINIQUITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 170, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE EXISTA DESACUERDO EN EL RESULTADO DEL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A ELABORAR EL FINIQUITO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO EL FINIQUITO POR "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ ELABORADO Y ACEPTADO EL FINIQUITO POR AMBAS PARTES, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A CUBRIR LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, SEAN A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR LA RESIDENCIA.

SI DEL FINIQUITO RESULTARA SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DICHO SALDO "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE SEAN DEDUCIDO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE

2023
Francisco
VILA

4











CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, SE SOLICITARÁ SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN EL SUPUESTO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, "EL INSTITUTO" PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO Y HECHOS EFECTIVOS LOS SALDOS PENDIENTES ENTRE "LAS PARTES", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LEVANTAR DE FORMA SIMULTÁNEA EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE "LAS PARTES", LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE ALUDE AL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES", CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 157, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SI "EL CONTRATISTA" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RESCISIÓN:

- 1. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
- 2. INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR, O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL INSTITUTO".
- 3. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE O, EN SU CASO, POR EL SUPERVISOR.
- 4. CUANDO NO DE CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL INSTITUTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- 5. EN CASO DE QUE SEA DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES O FIGURA ANÁLOGA.
- 6. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 7. NO DÉ A "EL INSTITUTO" Y A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.
- 8. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL INSTITUTO" LE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS OUE ESTIME PERTINENTES.













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164
COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL CONTRATISTA".
- 3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 (UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR "EL INSTITUTO".

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA".

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO "EL INSTITUTO" LE HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO "EL CONTRATISTA" HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161, DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, LA QUE SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO Y DEBERÁ ELABORARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CON EL REGISTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA BITÁCORA SE SUSPENDE TODA ANOTACIÓN EN LA MISMA, HASTA EN TANTO SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN QUE PROCEDA.















CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC; GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET; 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL INSTITUTO" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL INSTITUTO" Y "EL CONTRATISTA" PODRÁN CONCILIAR DENTRO DEL FINIQUITO, LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE "LAS PARTES".

VIGÉSIMA SEXTA- DEL RESIDENTE.- EL RESIDENTE DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

- 1. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DE "EL INSTITUTO" ANTE "EL CONTRATISTA".
- 2. SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 3. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES Y NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES, DUDAS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA" Y, EN SU CASO, EL SUPERVISOR, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 4. VIGILAR, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5. VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS.
- 6. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS À SU CARGO EN LA CLÁUSULA NOVENA QUE ANTECEDE, ENTRE ELLAS, LA APERTURA A LA BITÁCORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO, ASÍ COMO POR MEDIO DE ELLA, EMITIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE LE FORMULE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE "EL CONTRATISTA". CUANDO LA BITÁCORA SE LLEVE POR MEDIOS CONVENCIONALES, ÉSTA QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.
- 7. VIGILAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EN SUS ASPECTOS DE CALIDAD, COSTO, TIEMPO Y APEGO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON LOS AVANCES, RECURSOS ASIGNADOS Y RENDIMIENTOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - CUANDO EL PROYECTO REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, DEBERÁ RECABAR POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
- 8. VIGILAR QUE, PREVIAMENTE AL INICIO DE LA OBRA, SE CUENTE CON LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS O UTILIZACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE SERVICIOS.
- REVISAR, CONTROLAR Y COMPROBAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO
- 10. RECIBIR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS PARA EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE Y REGISTRAR EN LA BITÁCORA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.
- 11. AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, EN ESE SENTIDO DEBERÁ DETERMINAR Y/O CONSTATAR LAS DEDUCCIONES O DESCUENTOS QUE RESULTEN APLICABLES A LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATA (AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, PENAS CONVENCIONALES RETENCIONES Y/O DESCUENTOS, RECUPERACIÓN DE PAGOS EN EXCESO, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO



X

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023



- 12. RECIBIR CUANDO PROCEDA, LAS SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS QUE SE FORMULE POR ESCRITO "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LAS SOPORTEN, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 13. COORDINAR CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES LAS TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATOS Y, CUANDO SE JUSTIFIQUE, LAS SUSPENSIONES DE LOS TRABAJOS, DEBIÉNDOSE AUXILIAR DE "EL INSTITUTO" PARA SU FORMALIZACIÓN.
- 14. SOLICITAR Y, EN SU CASO, TRAMITAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS AL PRESENTE CONTRATO, ELABORANDO PREVIAMENTE EL O LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA PRECEDENTE.
- 15. RENDIR INFORMES CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, ASÍ COMO UN INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA" EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.
- 16. AUTORIZAR Y FIRMAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.

GOBIERNO DE

MEXICO

- 17. INFORMAR FORMALMENTE AL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" SOBRE LAS DESVIACIONES O ATRASOS QUE DETECTE SOLICITÁNDOLE SU CORRECCIÓN, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.
- 18. VERIFICAR LA CORRECTA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO VIGILAR QUE EL ÁREA REQUIRENTE RECIBA OPORTUNAMENTE EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.
- 19. PRESENTAR A "EL INSTITUTO" LOS CASOS EN LOS QUE EXISTA LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMBIOS AL PROYECTO, A SUS ESPECIFICACIONES O A ESTE CONTRATO, A EFECTO DE ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y DETERMINAR LA FACTIBILIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y NECESIDAD DE PRORROGAR O MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 20. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS LE CONFIERAN, CONSIDERANDO LAS PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ENCOMIENDE "EL INSTITUTO".
- 21. INTEGRAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL ARCHIVO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CONTENDRÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO, INCLUYENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS AUTORIZADOS.
  - b) MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS.
  - c) MODIFICACIONES AUTORIZADAS A LOS PLANOS.
  - d) REGISTRO Y CONTROL DE LA BITÁCORA Y LAS MINUTAS DE LAS JUNTAS DE OBRA.
  - e) PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.
  - CONTRATOS, CONVENIOS, PROGRAMAS DE OBRA Y SUMINISTROS, NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES DE OBRA REALIZADAS Y FALTANTES DE EJECUTAR Y PRESUPUESTO.
- 22. VIGILAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TRANSMITIR A "EL CONTRATISTA" EN FORMA APROPIADA Y OPORTUNA LAS ÓRDENES.
- 23. DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO LAS FECHAS Y LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS QUE REQUIERAN SEGUIMIENTO ESPECIAL, ASÍ COMO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS REALMENTE EJECUTADAS, Y PARA LA APLICACIÓN DE RETENCIONES ECONÓMICAS, PENAS CONVENCIONALES, DESCUENTOS O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.









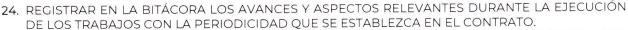


CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023



- 25. CELEBRAR JUNTAS DE TRABAJO CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA ANALIZAR EL ESTADO, AVANCE, PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, CONSIGNANDO EN LAS MINUTAS Y EN LA BITÁCORA LOS ACUERDOS TOMADOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
- 26. VIGILAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS.
- 27. REVISAR LAS ESTIMACIONES Y CONJUNTAMENTE CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA", FIRMARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU TRÁMITE DE PAGO, ASÍ COMO COMPROBAR QUE DICHAS ESTIMACIONES INCLUYAN LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE RESPECTIVO.
- 28. LLEVAR EL CONTROL DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALIZADOS Y DE LAS FALTANTES DE EJECUTAR, CUANTIFICÁNDOLAS Y CONCILIÁNDOLAS CON EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA"; PARA ELLO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LAS CANTIDADES ADICIONALES A DICHO CATÁLOGO Y LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.
- 29. LLEVAR EL CONTROL DEL AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA CONSIDERANDO, AL MENOS, EL PAGO DE ESTIMACIONES, LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LOS DESCUENTOS.
- 30. AVALAR LAS CANTIDADES DE LOS INSUMOS Y LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", PRESENTADOS POR LA SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PARA SU APROBACIÓN.
- 31. VERIFICAR QUE LOS PLANOS SE MANTENGAN ACTUALIZADOS, POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ASIGNADA DICHA TAREA.
- 32. ANALIZAR DETALLADAMENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONSIDERANDO E INCORPORANDO, SEGÚN EL CASO, LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS QUE "EL INSTITUTO" HAYA ENTREGADO A "EL CONTRATISTA", REFERENTES A MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- 33. VIGILAR QUE LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS SEAN DE LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VIGILANDO QUE EL SUPERINTENDENTE DE "EL CONTRATISTA" PRESENTE OPORTUNAMENTE LOS REPORTES DE LABORATORIO CON SUS RESULTADOS.
- 34. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GUARDAR LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LES SEA PROPORCIONADA, Y/O LA QUE OBTENGA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO UTILIZARLA SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA QUE SE DÉ POR ESCRITO, DETALLANDO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONARÁ, COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA POR LO QUE DEBERÁ SER RESGUARDADA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE CONSULTARÁN MUTUAMENTE DE MANERA PREVIA A SU DIVULGACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE SE DERIVE DEL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA SIN AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".













CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

<u>GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>

<u>RFC: GTT150218PEO</u>

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: <u>IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023</u>

VIGÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL CONTRATISTA", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL CONTRATISTA".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL CONTRATISTA" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE NOTA EN LA BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR "LAS PARTES" EN LA BITÁCORA.

TRIGÉSIMA- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LO-050GYR991-E2-2021, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN 4 (CUATRO) TANTOS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO EL 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

## POR EL INSTITUTO

"ÁREA CONTRATANTE" "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

EDUARDO MEZA REYES DIRECTOR DE LA UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO" "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

"EL INSTITUTO" "AREA REQUIRENTE"

ING. VICTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ENC. JEFATURA DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **UMAE HTOLV** 

MTRO DAVID LEMOINE LÓPEZ ENC. DIRECCION ADMINISTRATIVA

UMAE HTOLV

"EL INSTITUTO" "ÁREA TÉCNICA"

C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN UMAE HTOLV









Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. <u>C3M0031</u> CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

## "EL INSTITUTO" "ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"

4

C. JOSÉ ARTURO LAGUNA VÁZQUEZ SUB RESIDENTE DE CONSERVACIÓN UMAE HTOLV

## POR EL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA"
GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION

"EL CONTRATISTA"
GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION

C. JESUS MIRANDA CUBEIRO REPRESENTANTE LEGAL C. JESUS MIRANDA CUBEIRO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN













CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

# ANEXO 1 (UNO) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL

	CATALOGO DE CONCEPTOS						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe	
A	MTTO. DE ACABADOS E INST. FARMACIA						
	DE LA UMAE HTOLV						
A01	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA		05.0400	6007.00	/* DOSCIENTOS	\$21,662.47	
OC01-015-090.		M2	95.0400	\$227.93	(* DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS	Ψ21,002.47	
	SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS.				93/100 M.N. *)		
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL				,		
	COSTO DE LA MANO DE OBRA						
	REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS,						
	LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA, EQUIPO DE						
	SEGURIDAD, INSTALACIONES						
	ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS						
	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA						
	Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL. DE MUROS DE						
	TABLA-ROCA DE HASTA 10CM DE						
	ESPESOR INCLUYE: POSTES, CANALES Y						
	LISTONES.						
OC01-015-145	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN	<b>M</b> 2	287.4500	\$234.97	(* DOSCIENTOS TREINTA	\$67,542.13	
	SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL				Y CUATRO PESOS 97/100		
	USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS.				M.N. *)		
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL						
	COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, CORTES DE VARILLAS,						
	LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA, EQUIPO DE						
	SEGURIDAD, INSTALACIONES						
	ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS						
	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA						
	Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y						
	CUALQUIER NIVEL DE PISOS DE						
	MOSAICO, MÁRMOL, GRANITO O TERRAZO CON MORTERO BASE.						
OC01-018-006	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE	M2	85.8000	\$89.29	(* OCHENTA Y NUEVE	\$7,661.08	
0001 010 000	RECUBRIMIENTO DE TAPIZ EN MURO				PESOS 29/100 M.N. *)		
	MEDIDO PREVIAMENTE, INCLUYE: MANO						
	DE OBRA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA,						
	EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y						
0004 005 005	EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL	FLETE	5.0000	¢3 /18 81	(* TRES MIL	\$17,094.05	
OC01-085-025.	ACARREO EN CAMIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE	FLEIE	5.0000	\$3,410.01	CUATROCIENTOS	Ψ17,004.00	
	OBRA QUE INTERVENGA, COSTO				DIECIOCHO PESOS		
	HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL				81/100 M.N. *)		
	CASO Y DESCARGA AL BANCO DE						
	DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL						
	INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO						
	DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA						
	Y EQUIPO, CON CARGA A MANO DE						
	MATERIAL PRODUCTO DE						
	DEMOLICIONES.						
OC01-090-005.	ACARREOS DEL MATERIAL PRODUCTO	M3	29.6500	\$479.92	(* CUATROCIENTOS	\$14,229.63	
	DE DEMOLICION EN COSTAL A CENTRO				SETENTA Y NUEVE		
	DE ACOPIO INCLUYE: MANO DE OBRA,				PESOS 92/100 M.N. *)		



wenida "omes Verdes Nis. 52. Coloria Santa Cruz Acadán, Municipio Naucalpen de Juerez, Estado de Máxico, CIP 53' 50. www.triss.goburix

HERRAMIENTA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A

CUALQUIER NIVEL.







CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

COMPRANET, 10-50-01R-03001R331							
0.11	CATALOGO DE CONCEPTOS  Código Concepto Unidad Cantidad P. Unitario Precio con letra						
Código	TOTAL 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	Unidad	Cantidad	r. Officario	Trecto con icaa	\$128,189.36	
A01 A02	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					*,	
OC02-015-010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y	M2	3.0000	\$594.80	(* QUINIENTOS NOVENTA	\$1,784.40	
0002-013-010	COLOCACIÓN DE TAPIALES PARA	1112	0.000	•	Y CUATRO PESOS 80/100		
	PROTECCIÓN, INCLUYE; CARGO DIRECTO				M.N. *)		
	POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y				,		
	MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN.						
	FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO						
	HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,						
	EXCAVACIÓN, HINCADO, HERRAMIENTA Y						
	EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
	DESMONTAJE DEL MISMO AL TERMINO						
	DE LA OBRA CON TABLA-ROCA UNA						
	CARA. PARA PROTECCIÓN EN ÁREAS DE						
	TRABAJO, CON POLÍN DE 10 X 10 CM. A						
	CADA METRO. HERRAMIENTA Y EQUIPO,						
	EN CUALQUIER NIVEL.				** OFTENTA V OINO	¢0 004 00	
OC02-015-021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE	M2	120.0000	\$75.20	(* SETENTA Y CINCO	\$9,024.00	
	PROTECCIÓN CON PLASTICO AHULADO,				PESOS 20/100 M.N. *)		
	INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA,						
	FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO						
	HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, EXCAVACIÓN, HINCADO, HERRAMIENTA Y						
	EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC02-020-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINTA	M2.	20.0000	\$12.49	(* DOCE PESOS 49/100	\$249.80	
0002-020-011	DE PROTECCIÓN CON LEYENDA DE		20.000		M.N. *)		
	PELIGRO, INCLUYE; CARGO DIRECTO						
	POR EL COSTO DE LOS MATERIALES,						
	HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA QUE						
	INTERVENGAN, HABILITADO,						
	DESMONTAJE, FLETE A OBRA,						
	DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL						
	LUGAR DE SU UTILIZACIÓN.						
A02	TOTAL 02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					\$11,058.20	
A03	05 ACABADOS					**********	
OC05-011-010		M2	246.0000	\$1,739.72	(* UN MIL SETECIENTOS	\$427,971.12	
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL				TREINTA Y NUEVE		
	COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE				PESOS 72/100 M.N. *)		
	OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y						
	NIVELACIÓN, FLETE A OBRA,						
	DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL						
	LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS						
	FIJADAS CON TORNILLOSAUTORROSCANTES A CADA						
	30 CMS. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60						
	CMS. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS						
	INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO						
	INTERNIEDIOS, SEGON FROGEDIMIENTO						

(1)



wenida "omas Verdes N., 52 Opionia Santa Cruz Adarlán, Municipio Naudalpen de Duarez, Estado de México, C.P. 53 9 fel 1951 5371/8000 ext. 08665

DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES,EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS

CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES

DE CONTROL Y/O JUNTAS



INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,

0.60 M., AMARRADOS CON

OC05-131-010

ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DEALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL.20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADO CAL 26 A CADA

ALAMBREGALVANIZADO CAL.18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CAD 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR

ESPESOR MARCA TARKETT MODELO TORO SC COLOR GRIS O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR, ACARREO, TRAZO, CORTE, COLOCACIÓN, COPLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO, PRECIO POR M2 DE OBRA

TERMINADA. (P. U. O. T). CON APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IMSS Y DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE CONCEPTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 23M X 2 M./NORMA EN 426 DE 2 MM DE ESPESOR NORMA EN428, FABRICADO





Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. <u>0000134164</u> RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATALOGO DE CONCEPTOS						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	ESPECIFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS					
	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA					
	Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL. DE 126					
	MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM.					
	EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES					
	DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO					
	DUROCK.					
OC05-030-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO	M2	14.8500	\$768.58	(* SETECIENTOS	\$11,413.41
	PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE; CARGO				SESENTA Y OCHO	
	DIRECTO POR EL COSTO DE LOS				PESOS 58/100 M.N. *)	
	MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE					

INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS. DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. EN CUALQUIER NIVEL. HORIZONTAL, DETABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR. 61.5500 \$1,977.67 (\* UN MIL NOVECIENTOS SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE: PISO SETENTA Y SIETE GRADO MEDICO CONDUCTIVO 2MM DE





rancisco VILA

\$121,725.59

PESOS 67/100 M.N. \*)









CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

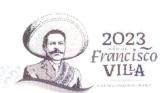
PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164
COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATALOGO	DE CONCEPTOS	
----------	--------------	--

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
Código  OC05-131-020	CON REFUERZO DE POLIURETANO PUR, RESISTENCIA DE FUNGISTÁTICA Y BACTERIOSTÁTICA O MICROBIOS HONGOS Y LEVADURAS NORMA DIN EN ISO 846-A/C, REDUCCIÓN DE IMPACTO DE RUIDO NORMA EN ISO 717/2, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN NORMA EN660-1 GRUPO P. SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILIO (P.V.C.) FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUCCION DE UNA SOLA CAPA, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD ISO, DIN, LF, ASTM, BS. MARCA TARKETT MODELO WALLGARD COLOR WHITE INCLUYE; SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, COLOCACION, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS MEDIANTE CORDON DE SOLDADURA PARA TERMOSELLAR PISO Y MURO, ADHESIVO LATEX BASE AGUA ESPECIAL PARA MURO, PEGAMENTO DE CONTACTO TIRA DE REMATE BLANCA PARA ZOCLO SANITARIO EN ACABADO FINAL EN PISO HOMOGENEO Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE	M2	165.2000		(* UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N. *)	\$194,698.11
OC05-131-025	SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL PARA MURO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE: CURVA SANITARIA EN PISO DE PVC 3 CM GRADO MEDICO EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE: APLICACION, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES,	ML	152.0000	\$167.46	(* CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N. *)	\$25,453.92
OC05-145-005	OBRA Y MA TERIALES MENORES, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR, ACARREO, TRAZO, CORTE, COLOCACIÓN, COPLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO, PRECIO POR ML DE OBRA TERMINADA. (P. U. O. T). EN PISO Y MURO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AUTONIVELANTE TOMSIC CERESIT O SIMILAR A UN MÁXIMO DE 3MM DE	M2	61.5500	\$402.58	(* CUATROCIENTOS DOS PESOS 58/100 M.N. *)	\$24,778.80



tvenida "omas Verdes No. 52. Ocionia Santa Cruz Acadán, Municipio Naucalpen de Juerez, Estado de Riéxico, C.P 53'90 fel. (SS) 53710800 ext. 28665

ESPESOR, MODELO DM PARA

ESPESORES DELGADOS Y PRIMARIO DE ANCLAJE PARA FIRMES POROSOS CON ACABADO PULIDO PARA RECIBIR EL RECUBRIMIENTO CONDUCTIVO EN PISOS. EL PRECIO INCLUYE: MATERIAL,







CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: <u>10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023</u>

CATALOGO DE CONCEPTOS
-----------------------

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA. (ESTE CONCEPTO PUEDE NO REALIZARSE, TODO DEPENDERA DE LA CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRE EL FIRME					
OC05-160-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE MARMOL TRAVERTINO FIORITO DE 60x60 CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁSCARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA	M2	287.4500	\$1,689.59	(* UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N. *)	\$485,672.65
OC05-160-003	Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCO DE MARMOL TRAVERTINO FIORITO DE 7 CM., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁSCARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	ML	103.0000	\$569.86	(* QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. *)	\$58,695.58
OC05-250-050	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN FALSO PLAFÓN DE TABALROCA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA, EQUIPO DE	M2	349.0000	\$131.08	(* CIENTO TREINTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)	\$45,746.92





wemida Lomes Verdes Nr. 52, Colonia Santa Cluz Adadán, Municipio Naucalpen de Juarez, Estado de Mexico, C.P. 53 S Na 1850 ESTENDO dos 198655

SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS







CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATALOGO D	DE CONCEPTOS	
------------	--------------	--

CATALOGO DE CONCEPTOS								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe		
OC05-250-051	DERIVADOS DEL USO DEHERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE TABLAROCA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU	M2	356.8700	\$126.09	(* CIENTO VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N. *)	\$44,997.74		
	UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DEHERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.			2000.40	TO OFFICE INTO S. VEINTE	6004 424 27		
OC05-100-075	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA ACRILICA EN MUROS INCLUYE; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DEHERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. EN FALSO PLAFÓN CON PLACAS PREFABRICADAS. PROTECCIÓN DE PISO CON PLASTICO	M2	356.8700	\$620.49	(* SEISCIENTOS VEINTE PESOS 49/100 M.N. *)	\$221,434.27		
0C05-250-010	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRES CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL RECORTE DE FALSO PLAFON DE FORMA MANUAL CON BARROTE PARA DELIMITAR ÁREA.	PZA	6.0000	\$506.77	(* QUINIENTOS SEIS PESOS 77/100 M.N.*)	\$3,040.62		









0C05-250-020 ABRIR Y REFORZAR HUECO EN FALSO



PZA

7.0000

\$399.44 (\* TRESCIENTOS







CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

Importe

\$88,914.97

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATA	LOGO	DE (	CONCER	TOS	

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra
-	PLAFON DE 0.60X0.60M, PARA LAMPARA,				NOVENTA Y NUEVE
	INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL				PESOS 44/100 M.N. *)
	COSTO DE LOS MATERIALES QUE				
	INTERVENGAN, FLETE A OBRA,				
	DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL				
	LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO,				
	CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE				
	ALAMBRE GALVANIZADO, PARA				
	AMARRES, LIMPIEZA Y RETIRO DE				
	SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO				
	DE SEGURIDAD, INSTALACIONES,				
	ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS				
	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA				
	Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL,				
	MEDIDO PERIMETRAL. DE TABLAROCA,				
	REFORZANDO CON MOLDURAS.				
A03	TOTAL 05 ACABADOS				

M2

14.8500

A03 TOTAL 05 ACABADOS
A04 07 ALUMINIO

OC07-070-010 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y

COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO CON PERFILES DE ALUMINIO BLANCO, LINEA ESPAÑOLA, INCLUYE: CRISTAL TINTEX DE 6 MM, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES,

PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS,
TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES,
FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL
MISMO, ANCLAS, REFUERZOS,
ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO
PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN
PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS,
LIMPIEZA, MATERIALES, EQUIPO,

HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS

OC07-070-020 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y

COLOCACIÓN DE PUERTA DE 1.00 X 2.10 MTS, CON PERFILES DE ALUMINIO BLANCO TIPO PESADO, PUERTAS BATIENTE COMERCIAL AUTORIZADO POR EL IMSS, INCLUYE: CRISTAL TINTEX DE 6MM, BISAGRA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, BARRAS Y JALADERAS TIPO SJB CERRADURAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS. TORNILLOS CADMINIZADOS.

TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE \$1,668,424.81

\$5,987.54 (\* CINCO MIL.
NOVECIENTOS OCHENTA
Y SIETE PESOS 54/100
M.N. \*)

PZA 5.0000 \$15.276.53 (\* QUINCE MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. \*) \$76,382.65







Código





18.0000

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATALOGO DE CONCEPTOS									
Concepto U	Jnidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe				
SILICÓN PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS,									
LIMPIEZA, MATERIALES, EQUIPO,									
HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN									
CUALQUIER NIVEL. (SE DEBERÁ INCLUIR									

CUALQUIER NIVEL. (SE DEBERÁ EN EL PRECIO UNITARIO PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. **EN AMBOS SENTIDOS** 

A04 **TOTAL 07 ALUMINIO** 

20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES A05 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA EL20-200-010

ELECTRICA PARA CONTACTO CON UN DESARROLLO DE 5.50 MTS INCLUYE: TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 13 Y 19 MM, CAJA CUADRADA DE 120 X 120 MM, TAPA, CODO, CONTRA Y MONITOR, DOS HILOS CALBRE 10, UN HILO DESNUDO CAL. 12, ENCINTADO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A

OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No.14, COPLES, LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES

ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER

A05 **TOTAL 20 TUBERIA CONDUIT Y** 

CONEXIONES

24 CANALIZACION ESPECIAL E A06

**ILUMINACION** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

FI 24-040-005 APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS. FLETE A

OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES

ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. INTERCAMBIABLE DE 15 AMPS.,

125 V.C.A., 1 POLO 1 TIRO.

EL24-040-006 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

> CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIA LES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD. INSTALACIONES

ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER

NIVFL

\$165,297.62

\$2,089.57 (\* DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100

M.N. \*)

\$37,612,26

\$37,612.26

\$164.05 (\* CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100

\$820.25

M.N. \*)

\$168.54 (\* CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 54/100

\$3.033.72

M.N. \*)







PZA

PZA

5.0000

18.0000







CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATALOGO DE	CONCEPTOS
-------------	-----------

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
EL24-060-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA	PZA	23.0000	\$168.54	(* CIENTO SESENTA Y	\$3,876.42
	PARA APAGADORES Y RECEPTÁCULOS				OCHO PESOS 54/100	
	CONSTRUÍDA CON TERMOPLÁSTICO				M.N. *)	
	RETARDANTE A LA FLAMA DE ALTO					
	IMPACTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO					
	POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A					
	OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN,					
	LIMPIEZA EQUIPO DE SEGURIDAD,					
	INSTALACIONES ESPECÍFICAS,					
	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS					
	DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y					
	HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
	PARA RECEPTÁCULO GRADO HOSPITAL,					
	DUPLEX NIVELACIÓN,					1.100.00
EL24-090-015	LUMINARIO DE EMPOTRAR, DE LEDS, 60	PZA	2.0000	\$2,436.41	(* DOS MIL	\$4,872.82
	X 60 CM CUERPO DE LAMINA, ACABADO				CUATROCIENTOS	
	DE PINTURA EN POLVO DE APLICACION				TREINTA Y SEIS PESOS	
	ELECTROSTATICA, DIFUSOR				41/100 M.N. *)	
	POLIESTIRENO (90% DE					
	TRANSMITANCIA), DIODO EMISOR LED MARCA TECNOLITE ) LUZ FRIA CONSUMO					
	NOMINAL. TEMPERATURA DE COLOR					
	4000 K., 240V, 5400LM FLUJO LUMINOSO,					
	VOLTAJE DE OPERACION 120-277V. 60Hz.					
	MODELO DOMUS III INCLUYE CABLE USO					
	RUDO CON CLAVIJA, Y CABLE RUDO CON					
	CONTACTO.					
EL24-090-015.	LUMINARIO DE EMPOTRAR, DE LEDS, 60	PZA	6.0000	\$3,305.52	(* TRES MIL	\$19,833.12
	X 120 CM CUERPO DE LAMINA, ACABADO				TRESCIENTOS CINCO	
	DE PINTURA EN POLVO DE APLICACION				PESOS 52/100 M.N. *)	
	ELECTROSTATICA, DIFUSOR					
	POLIESTIRENO (90% DE					
	TRANSMITANCIA), DIODO EMISOR LED) LUZ FRIA CONSUMONOMINAL.					
	TEMPERATURA DE COLOR 4000 K., 240V,					
	5400LM FLUJO LUMINOSO, VOLTAJE DE					
	OPERACION 120-277V. 60Hz. MODELO					
	DOMUS III INCLUYE CABLE USO RUDO					
	CON CLAVIJA, Y CABLE RUDO CON					
	CONTACTO.					
A06	TOTAL 24 CANALIZACION ESPECIAL E					\$32,436.33
	ILUMINACION					
A07	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	MO	151 7100	¢270.02	/* TRESCIENTOS	\$57,637,66
OC31-020-025	DESMONTE DE CANCELERIA, MADERA,	M2	151.7100	\$379.92	(* TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE	\$57,057.00
	METÁLICA O ALUMINIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE				PESOS 92/100 M.N. *)	
	OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL				12000 02/100 111111 /	
	MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN					
	OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y					
	ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE					
	SEGURIDAD, INSTALACIONES					
	ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS					
	DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA					
	Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL. DE					
	PUERTA DE MADERA O ALUMINIO.					00 110 70
OC31-040-010	DESMANTELACIÓN DE LUMINARIAS TIPO	PZA	38.0000	\$169.65	(* CIENTO SESENTA Y	\$6,446.70
	CARINETE DESMONTE DE LAMPARA				NUEVE PESOS 65/100	



NUEVE PESOS 65/100

M.N. \*)



GABINETE, DESMONTE DE LAMPARA.

INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL









CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

CATALOGO DE	CONCEPTOS
-------------	-----------

CATALOGO DE CONCEPTOS								
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe		
	COSTO DE LA MANO DE OBRA							
	REQUERIDA, LIMPIEZA, ACARREOS							
	HORIZONTALES Y VERTICALES A							
	ESTACION DE ACOPIO Y RETIRO DE							
	SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO							
	DE SEGURIDAD HERRAMIENTAS Y TODO							
	LO NECESARIO PARA SU EJECUCION				19			
A07	TOTAL 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					\$64,084.36		
A08	AA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO							
AA25-005-145	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA	PZA	6.0000	\$2,865.24	,	\$17,191.44		
	DE ALUMINIO PARA RETORNO O				OCHOCIENTOS SESENTA			
	EXTRACCIÓN DE AIRE, MARCA				Y CINCO PESOS 24/100			
	VEMONT, TITUS O SIMILAR (ACABADO EN				M.N. *)			
	COLOR BLANCO). INCLUYE: CARGO							
	DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE							
	OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS,							
	FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y							
	NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE							
	AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA,							
	RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE							
	OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD,							
	INSTALACIONES ESPECÍFICAS,							
	DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS							
	DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y							
	HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL DE							
	24 X 12 PULG.					\$17,191.44		
A08	TOTAL AA INSTALACION AIRE					\$17,191.44		
	ACONDICIONADO							

















Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. C3M0031 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

ANEXO 2 (DOS) BITACORA

RFC: GTT150218PEO















Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. <u>C3M0031</u> CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

# ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C	.V.		ANEXO 19
Cliente: IHSTITUTO MEXICA (O DEL SEGURO SOCIAL ' HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA " LOMAS VERDI DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GEHERAL			
Concurso No: 10.56 GYR-090GYR-991-117-2023  Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MAHTENIMIENTO DE ACABADIOS E FARMACIA DE LA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PRECIOS DETERMINADO.			Duración: 40 días. Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023
Eugar: AV LOMAS VERDES No. 52 , SANTA CRUZ ACATLAN, HAUCALI	PAN, Estado de Mé	xico	

Codigo	Descripción Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Total
	MTTO, DE ACABADOS É INST. FARMACIA DE LA UMAE HTOLV					
401	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA					
C01-015-090	DEMOLIÇIÓN DE ELEMENTOS MEDIDA EN M2	19/10/2023	20/10/2025	100.000009%		100 0000000
	SITIO			95.040000		95 040000
				521 662 47		\$21,662.47
OCX11-015-145	DEMOLICION DE ELEMENTOS MEDIDA EN M2	19/10/2023	22:10/2023	100.000000%		100 0000000
	SITIO			287 450000		287.450000
				507.542.13		\$67,542.11
0001-018-006	RETIRO SIN RECUFERACION DE M2	21/10/2023	22/10/2023	100.000000%		100.000000
	RECUBRIMIENTO			85.800000		55.800000
				\$7,661,08		\$7.561.00
DC01-085-025	ACARREO EN CAMION INCLUVE CARGO FLETE	21/10/2023	22:10/2025	100 000000%		109 0000003
	DIRECT			5.000000		5 000000
				517 094 05		\$17,094.08
PC0 1-090-005.	ACARREOS DEL MATERIAL PRODUCTO DE M3	21/10/2023	22:10/2023	100.00000056		100 0000000
	DEMOLI			29 650000		29.650000
				\$14,229.63		\$14,729 6
AD 2	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
0000-015-010	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION M2	17/10/2023	19/10/2023	100.000009%		100.0000003
	DE			3 000000		3.000000
				\$1.784.40		\$1.784.41
0002-015-021	SUMMISTRO Y COLOCACIÓN DE M2	18/10/2023	19:10/2003	100 000000%		100 0000000
	PROTECCIÓN CO			129 000000		120 000000
				\$9 024 06		\$9,024.00
						CONTRACTOR OF STREET
DC02-020-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA DE M2	18/10/2023	19/10/2023	1001 D(10D)(1%)		100.00000000 20.000000
	PROT			20 000000		
				\$249.60		\$249.50
103	05 ACABADOS					
		Mor	nto esta hoja:	\$139 247 56		\$139,247.5
		MOI	no esta noja.			\$139,247.5















16/10/2023

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM, PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICALIO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

urso No. 10-50 GYR 050/GYR991 117-2023 Fechal 16

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADIO SE INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 40 dias

Inicio obra: 17/19/2023 Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 19

Lugar: AV LOMAS VERDES NO. 52., SANTA CRUZ ACATLAII, HAUCALPAN, Estado de México PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad I	nicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Total
C05-011-010	MURO DIVISURIO DE TABLA-CEMENTO	1,52 2.	3/10/2023	04:11/2025	69.200769%	30.769231%	100.0000003
	INCLUYE				179 307700	75 692300	246 00000
					\$296 287 70	\$131.653.42	\$427 971 1
	SUMMISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO	120 00	1/11/2023	04/11/2023	· ·	106 006000%	100 0000000
0005-030-005	PLAFON	W	E 11-20-20	(M: 11/2020)		14 850000	14 85900
	PLAMAN					511.413.41	\$11.413.4
0005-131-010	SUMINISTRO COLOGACION DE PISO GRADO	M9 31	1/10/2023	11/11/2023	8.333333%	91.666667%	100 0000000
2000-101-010	ME				5.129200	56 420500	61 55050
	(CL				\$10,143.50	\$111.581.79	\$121.725.59
DIC05-131-020	SUMMISTRO Y COLOCACION DE ACABADO A	M2 25	9/10/2023	11/11/2023	21.428571%	78.571429%	100 (100 (100)
	BAS				35 400000	129 800000	165 200000
					\$41.721.02	\$152,977.09	\$194,698.1
0095-131-025	SUMBNISTRO, COLOCACIÓN DE: CURVA	ML 01	2/11/2023	11.11/2023		100.000005%	100 000000
	SASUTAR					152,000,000	152,00000
					6000	\$25 453 92	\$25,453.90
					- 0.0 / 0.0 / 0.0		100 6006603
5005-145-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE	M2 2	3/10/2023	30/10/2023	100.000600%		61 55000
	AUTOMIVELANTE				\$24 778 80		\$24 778 8
					924 270 00		924 (1014)
0005-180-002	SUMINISTRO Y GOLOCACIÓN DE PISO DE	N2 25	3/10/2023	11:11/2023	45 000000%	55 000000%	100 000 0008
CICOCH 10 (PIA)2	NARMO				129 352500	158 097500	287 450000
					\$218 552.69	\$267 119.96	5485,672.65
2C05-160-0G3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCO DE	ME DE	6/11/2023	11/11/2023		10K) 00/60099%	100.0000000
	MARMO					103-000-00	103 000004
						\$58,695.58	\$58,695.54
							100 400 400
DC05-250-060	SUMINISTERO Y APECACION DE PINTURA	M2 0	4/11/2023	11:11:2023		100.000000%	100.000.000
	Yelet					\$45,746,92	\$45.746.9
						340 (46 92	3437407
					**		
			Mont	o esta hoja:	5591 484 01	\$804.672.09	\$1,396,156,1
				Acumulado:	\$730,731,57	\$804,672.09	\$1,535,403,66
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3919199	















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. ANEXO 19

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DE PARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ncurso No. 10-50.GYR.050GYR991-117-2023 Fecha: 16

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA

FARMACIA DE LA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO 16/10/2023

DETERMINADO.

Duración: 40 dias Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52., SANTA CRUZ ACATLA/I, NAUCALPAN, Estado de México
PROGRAMA DE EJECUCION CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Codigo	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Total
DC05-250-051	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA I	M2	06/11/2023	11/11/2023	***************************************	100.000000%	100.000000%
2000	VINIL					356 870000	356 870000
	71.10					544 997 74	\$44 997 74
DC05-100-075	SUMMISTRO Y APLICACION DE PASTA I	M2	26/10/2023	04/11/2023	60 000000%	40.00000008	100 00000000
	ACRILIC				214 122000	142 746000	350 870000
					\$132 860 56	\$88,573.71	\$221,434,27
9605-250-010	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFON I	PZA	31/10/2023	03/11/2023	25.000000%	75.000000%	100.000000%
	DIFUSORES				1.500000	4.500000	6 000000
					\$760.16	\$2,280.46	\$3 040 62
6005-250-020 AE	ABBIR V REFORZAR HUECO EN FALSO I	PZA	01/11/2023	03/11/2023		100 (100 00 0%)	100/900000%
	PLAFON D					7.000000	7 000000
						\$2,750.08	\$2.7% 08
A04	07 ALUMINIO						
0.097-070-010	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION I	M2	05/11/2023	11.11/2025		100 000000%	100.000060%
	DE					14 850000	14.850000
						\$88 914 97	\$88 914 97
OC0740704020	SUMNISTRO FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN I	PZA	12/11/2023	18.11/2523		100 0000000%	100 000000m.
	DE					5.000000	\$ 600,000
						\$76.362.65	\$76.382.65
A05	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES						
EL20-200-010	SUMINISTRO Y GOLOGACIÓN DE SALIDA:	SAL	12/11/2023	19/11/2023		100.000000%	100.0000000
	ELECTR					18 000000	18 0(3)600
						\$37.612.26	\$37.612.26
A06	24 CANALIZACION ESPECIAL E ILUMINACION						
EL24-649-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, I	PZA	19/11/2023	2011/2025		100.000000%	100.00000034
	8.1					5.600000	5.000000
						\$820.25	\$820.25
					\$133,620,72	\$342,378.12	\$475,996.84
			Mor	to esta hoja:			\$2,011,402.50
				Acumulado:	\$864.352.29	\$1,147,050.21	\$2,011,402.50
PEPPESENTAN	TE LEGAL: JESUS MIRANDA CUBEIRO						

















16/10/2023

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación

CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: 10: 30: GYR 059GYR991 N.7.2023 Fecha: 16
Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADIO SE INSTLACIONES EN LA
FARMACIA DE LA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO

DETERMINADO.

ANEXO 19

Duración: 40 dias Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV. LOMAS VERDES No. 52 , SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, Estado de México

Codigo	PROGRAMA DE EJECUCION CONFO	Unidad	Inicio	Fin	Mes 1	Mes 2	Total
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACT		20/11/2023	22/11/2025		100.000000%	100.0000000
EL24-040-006	DUP	U.F.CM	20011 2020	22 112020		18 900000	18 000000
	Evine					\$ 3.003.72	\$ 1 0 3 1 7 1
EL24-060-015	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE PLAC	A P74	21/11/2020	22/11/2023		100 000000%	100-900-0009
CL24 (800/010	PARAA		201120			25 000000	29.060000
	1.0003					\$3.876.42	\$3,876,42
EL24-090-015	LUMINARIO DE EMPOTRAR DE LEDS 60 X 6	O PZA	23/11/2023	25/11/2023		100.0000003%	100.0000000%
CE24-230-210	ECONOMIC DE EIGO DO COMO EL CELEBRO COMO					2 000000	2.000000
						\$4,872.82	\$4,872,82
EL24-090-015	LUMINARIO DE EMPOTRAR. DE LEDS 60	X PZA	23/11/3023	25:11/2023		100.000300%	100 000000%
ELE- 000 010	120	1000000				6.000000	6:000:000
	12.0					\$19,833.12	\$19,833.12
407	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE						
0001-020-025	DESMONTE DE CANCELERIA MADER	A. M2	19/10/2023	22 10/2023	100.000000%		100 000000%
	METALICA				151 710090		151 710000
					957 637 66		\$57.637.66
OC31-040-010	DESMANTELACIÓN DE LUMINARIAS TIF	O PZA	21/10/2023	22 10/2623	100 000000%		100 (100 (K10%)
	GABINE				38 000000		36 000000
					\$6,446.70		\$6,446.70
A08	AA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO						
AA25-005-145	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJELA D	E PZA	19/11/2023	20/11/2023		100.0000000%	100.000060%
	AL					6.000000	6.000000
						\$17 191 44	\$17 191 44

REPRESENTANTE LEGAL: JESUS MIRANDA CUBEIRO	Monto esta hoja: Acumulado:	\$64.084.36 \$928.436.65	\$48.807.52 \$1,195,857.73	\$112.891.88 \$2,124,294.38
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$928,436.65 \$928,436.65	\$1,195,857.73 \$2,124,294.38	
ACUMULADO: PORCENTAJE PERIODO: PORCENTAJE ACUMULADO:		43.71%	56.29% 100.00%	

















CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

# ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MANO DE OBRA

	GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRU	CCION S.A. DE C.V.	ANEX
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA.* LOMAS V	/ERDES*	
Concurso No:	IO-50-GYR-050GYR991-11-7-2023	Fecha: 16/10/2023	
Obra:	OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADI UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS		Duración: 40 días Inicio obra: 17/10/2
			Fin obra: 25/11/2
Lugar	AV LOMAS VERDES No. 52 SANTA CRUZ ACATLAN, HAU	JCALPAN, Estado de México	

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
	MTTO, DE ACABADOS E INST. FARMAC	IA DE				
	LA UMAE HTOLV					
1	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA					
1	AYUDANTE GENERAL	JOR.	205 514412	205 514412		205 514412
				\$75,793.72		\$76.79377
				0		
2	CABO DE OFICIOS	GOE.	10 525721	10.525721		10 52 572 1
				\$8 936 65		38, 336.65
				0		
	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
1	AYUDANTE GENERAL	SOF	11 448932	11 448932		11 448937
				\$4,222,37		\$4,222.37
				0		
12	CABO DE OFICIOS	JOR	1 144893	1.144893		1 144893
				5972 05		\$972.05
19	OFICIAL ETI TABLAROCA	JOR	0.979392	0.979392		0.979493
				\$587.08		\$587.08
3	05 ACABADOS					
1	AYUDANTE GENERAL	JOR	413.427285	197 93 1995	215 493269	413 427285
				\$72,998.06	579 473 92	\$152,471.98
					1	
10	OFICIAL PINITOR	JOR	28.585107		28 589107	28 585107
					\$15,708.95	\$15,708.95
12	CABO DE OFICIOS	SOF	41 342728	19.793400	21 549529	41342728
	AND AND A PARTY OF TAXABLE PARTY.			\$16 805 19	\$18,296.03	\$35,101.32
					1	
5	OFICIAL COLOCADOR	JOR	227 091336	92 234362	134 856954	227.091936
	ALL LEGISLE AND PROPERTY AND ADDRESS OF			\$55 288 06	\$80,937,30	\$136,125.36
			g090000		8	

	Monto esta hoja:	\$235,603,18	\$194,316.20	\$429,919,38
	Acumulado:	\$235,603.18	\$194,316.20	\$429,919.38
REPRESENTANTE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO				

















CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICATO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES".

Concurso No: 10.50.GYR.050GYR991317-2023 Fecha: 18:10/2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MAITE-IIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA LIMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 20

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52 SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN Estado de México

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
06	OFICIAL DE ALBANILERIA	JOR	9 000042	9 006242	***************************************	9.006242
				\$4,949.38		\$4,949.38
1019	OFICIAL EN TABLAROCA	JOR	148 744 559	96 693371	52 051228	148 744599
				\$57,900,91	\$31,201,07	\$89,161.98
04	07 ALUMINIO					
01	AYUDANTE GENERAL	JOR	33.659466		33 539455	53 639465
					\$12,406,23	\$12,466.20
802	CABO DE OFICIOS	JOR	3 563346		3 363946	3.363946
					\$2,856,09	\$2,856,00
305	OFICIAL VIDRIERO	JOR	7.64763		7 647830	7 647830
					54,584,34	\$4,584,34
9O8	OFICIAL EN ALUMINIO	:KOR	25 99 1635		25 991635	25 99 1635
					315,580,17	\$16,580.17
.05	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES					
101	AYUDANTE GENERAL	.KOR	15 775668		15.775668	15 775668
					\$5.818.07	\$5.518.07
102	CABO DE OFICIOS	JOR	1.577567		1.527567	1577567
					\$1,339.40	\$1,339.40
107	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR.	15.775668		15.775658	15.775668
					\$9.456.41	\$9.456.41
oe.	24 CANALIZACION ESPECIAL E ILUMINA	ACION				















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

ANEXO 20

Duración: 40 dias

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICATIO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"

Concurso No: 10-50 GYR-05-66789-1 117-2023

Obre: OBRA PARA EL CAMBIO Y MALITERIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA
UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52 SANTA CRUZ ACATLAN, NAJICALPAN Estado de MÓXICO.

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
01	AYUDANTE GENERAL	.iOR	4 023960		4 923956	4.023950
					\$1,484,03	\$1,484.03
102	CABO DE OFICIOS	JOR	0.402396		0.402396	0.402396
					\$341.65	\$34165
77 OFICIAL ELECTRICISTA	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	4.023366		4 023956	4.023956
					\$2,412.08	\$2412.08
.07	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					
K)1	AYUDANTE GENERAL	JOR	46.2445.7	46 244627		46 2446 23
				\$17,065.02		\$17,055.00
402 CABO DE OFICIOS	CABO DE OFICIOS	JOR	4.624463	4 624463		4.62446
			\$3,926.31		\$5,326.5	
104	OFICIAL CARPINTERO OF	JOR	41.709023	41.709023		41.70902
				\$25,001.64		\$25,001.64
907	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	4 535504	4 535604		4.535604
				\$2.718.78		\$2,718.75
30	AA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO					
801	AYUDANTE GENERAL	JOR	1 19454		1 194840	1.1948.40
					\$440.66	\$449.60
					0	
8012	TECNICO EN AIRE ACOUDICIONADO	JOR	1 19484		1 194646	1 194840
					\$816.47	58164.
					•	
102	CABO DE OFICIOS	JOR	0.119484		0.119464	0.119484
					\$101.45	\$101.4
					0	

	Monto esta hoja:	\$48,701.75	\$5,596.34	\$54,298.09
	Acumulado:	\$347,215.22	\$283,154,32	\$630,369.54
REPRESENTANTE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO				
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$347,215.22	\$283,154.32	
ACUMULADO:		\$347,215.22	\$630,369.54	
PORCENTAJE PERIODO:		55.08%	44.92%	
PORCENTAJE ACUMULADO:		55.08%	100.00%	





















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

## ANEXO 5 (CINCO) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

urso No: 10.50.GYR.050GYR991-N-7-2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Duración: 40 das

Inicio Obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 21

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPA'L Estado de Mexico.
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS.

Codigo	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquines	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	Mes 1	Mes 2	Fotal
	MTTO, DE ACABADOS E INST. FARMACIA LA UMAE HTOLV	DE									
MCF1	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA HERRAMENTA	OMC	ŧ	Í	317.67	2541 330 000	\$1.00	\$2,541,33	\$2.541.13		\$2,541 33
WO 2	EQUIPO DE SEGURDAD	SMG	8	Í	211.78	1694 22099.	\$1 (%)	\$1,692.77	11694 22		31 694 27
AQ-2	CAMION VOLTED	HRS	8	Ī	1.90	15 16/5(88)	\$741 93	\$11,296.72	35 1648185 511 295 72		15-16-1805 511-296-71
<b>2</b> 8()-1	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA HERRAMENTA	SAS	ě	1	21.65	173, 220 (90)	š1 (N)	\$173.22	\$173.22		\$173.22
10.2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%NO	8	1	14.44	115.480000	\$1,50	\$115.43	0116 49		\$115.40
3 (CF)	05 ACABADOS HERRAMENTA	%MO	ĉ	ī	1625 90	13007 230000	£1 30	\$13,667.23	\$6.239.56	\$6,767.65	\$10,007.21
MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	SMO	8	1	1083 54	8671 AMESE.	\$1 (8)	S# 67148	\$4,159,71	\$4.511.77	\$8 671 \$
4 40-1	67 ALUMINIO HERRAMENTA	580	8	1	137 84	1962 7,8600	\$1.00	\$1,662.72		\$1 062 72	61 061 7

\$26,220.27 \$38,562,41 \$38,562,41 Monto esta boia: \$26,220.27 \$12,342.14 REPRESENTANTE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRALMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: 10-50-GYR-050GYR-91-IN-7-2023 Fecha: 16:10:2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTDLV SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADIO

ANEXO 21

Duración: 40 días Inicio Obra: 17/16/9023 Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV LOMAS VERDES NO. 52. SARTA CRUZ ACATLARI, NAUCALPARI, Estado de Mexico PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS. EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS

DE LA MAQUINARIA	Y EQUIPO DE	CONSTRUCCION

Codigo	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantided Maquines	Dias electivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	Mes 1	Mes 7	Total
MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	%MO	ĉ	1	88.56	708 4800%	\$1 (4)	\$708.48		\$700.48	5708 48
85 MO-1	26 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES HERRAMENTA	%MO	£	1	67.80	498 d #30000	\$1.00	\$49843		5498 43	3498 43
MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	SMO	8	1	41 54	332 300090	\$100	\$332.30		\$332.30	\$332 W
86	24 CANALIZACION ESPECIAL E ILUMINACION	E									
MO-1	HERRAMENTA	SMC	8	1	15.89	127 089330	51.00	\$127.08		\$127.08	\$127.08
MO-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	SMO	ð	1	16.59	84 720/000	\$1.00	\$84.72		384.72	384 72
₀MO-3	ATEAMIOS	%MO	8	ŧ	5.27	42,120000	\$1.60	\$4212		542 12	\$42.12
MOE:	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE HERRAMENTA	23MC)	8	1	182 61	1460-900160	\$1.00	\$1,460.90	\$1.460.90		\$1,460.90
MG-2	EQUIPO DE SEGURIDAD	SMO	8	1	121.74	973 936 <sup>19</sup> 99	\$1 (4)	\$973.93	\$973.93		5973.93
ьМО-3	PORMACILIA	SMO	5	1	17-91	143 280003	\$1.00	\$143.28	5143 28		\$140.28
								Monto este hoja: Acumulado:	\$2,578.11 \$28,798.38		
	REPRESENTANTE LEGAL. JESUS MIRANDA	CUBEIRO									















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICATIO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOL (SILA Y CRETOPEDIA "LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES Concurso No: 10-56-GYR-050GYR091-147-2023

SO NOS INCOMENTAMENTAMENTAMENTAMENTO DE ACABADOS E PISTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ANEXO 21

Duración: 40 dias Inicio Obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV LOMAS VERDES NG. 52. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, Estado de Mexico PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS

DELA	MAQUINARIA'	EQUIPO DE	CONSTRUCCIO

Codigo	Descripción	Unidad	Horas X Turno	Cantidad Maquinas	Dias efectivos	Horas Efectivas	Costo Directo por hora	Importe total	Mes 1	Mes 7	Total
ADR %MO.1	AA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO HERRAMIENTA	%M0	ô	1	5.09	40.750000	\$1.00	\$40.75		\$40.75	\$40.75
*s <b>W</b> G+2	EQUIPO DE SEGURIDAD	OMIZ	8	-	3.40	27 179,880	51 00	52/17		\$27.17	\$27.17

	Monto esta hoja: Acumulado:	\$28,798.38	\$67.9 <b>2</b> \$14.203.19	\$67.92 \$43.901.57
REPRESENTANTE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO				
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$28,798.38	\$14,203.19	
ACUMULADO:		\$28,798,38	\$43,001.57	
PORCENTAJE PERIODO:		66.97%	33,03%	
PORCENTAJE ACUMULADO:		66.97%	190.00%	













CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

## ANEXO 6 (SEIS) PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

	GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTR	RUCCION S.A. DE C.V.	ANEXO 22
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA * LOMA: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GI		
Obra:	IO-50-GYR-050GYR991-H-7-2023 OBRA PARA EL CAMBIO Y MALITENIMENTO DE ACARA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIO		Duración: 40 días Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52. SANTA CRUZ ACATLAN, MAUCALPAN, Estado de Moxico.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO "CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS.

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
4	MITTO, DE ACABADOS E INST. FARMACIA					
	DE LA UMAE HTOLV					
A61	01 PRELIMINARES Y TERRACERIA					
NS-036	COSTAL DE RAFIA	PZA	177 9KKR	17.7 9000000		177.9000 or
				\$2,312.70		\$2,312.70
A82	02 CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
NS-011	PLASTICG AHULADO	MZ	132 0000	132,000000		132,00000
				32,376,00		\$2,376,00
						1000000
	CITITA DE PROTECCIÓN GON LEYENDA DE	ML	22,0000	22 000000		22 000000
	PEL:GRO			\$57.20		\$57.10
NS-042 CEMENTO REDEMIXE	CEMENTO REDEMIXED HARLOU	KG	0.7590	0.750000		0.750000
				56.38		88 38
	Article Control of Control					4 500000
N 9-648	PERFACINTA	MI.	4.5000	4 500000		# MANGO
				\$1.26		21.75
. 9.72	Control of	22.	22.000	30.000000		30.000000
INS-051	PUA CADMINIZADA DE 1112	PZA	36.0000	30 (880) (81 58 70		38.70 38.70
				56 60		30.0 11
	TABLAROCA DE 13 MM	552	3.3000	3.302000		3.30000
NS-062	TABLARON A DE 15 MM	1912	ARK. L	\$158.40		\$158.44
				2150 40		Q.1181.44
NS-060	MADERA DE PINCIDE 3A	27	9.4600	3.4500.00		9.450006
IIV 2-1/60	MADERA DE MINO DE SA	6.1	2.4500	\$170.10		\$170.10
				11.0.15		3-7-7-3
A0.3	85 ACAHADOS			1000		
NS-001	PUA	PZA	738 (2000	518 923976	227 076925	738,600066
8 N2****	The state of the s	124	7.79 (300)	\$178.92	579 48	\$258 X
					200 400	
NS-002	TAQUETE PLASTICO DE 14	P7A	738 6600	510 923075	227 076926	738.000000
W. C. W. C.	THOUSE TO THE STATE OF THE STAT	1 21	7.76.9004	3127 73	856.77	\$194.60
			Monto esta hoje:	\$5,397.29	\$136.25	\$5,533,54
			Acumulaço:	\$5,397,29	\$136.25	\$5,533,54







Francisco VILA











CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: IIISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA " LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: 10.50-GYR-05-GGYR961-147-2023

Pecha: 10:10:2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABAGOS E RISTLACIONES EN LA FARMAGIA DE LA UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Duración: 40 dias Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 22

Lugar, AV LOMAS VERDES NO. 52. SANTA CRUZ ACATLAN, MAUCALPAN, Estado de Mosco.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO. CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS.

PROGRAMA PER PROGRAM DE CALENDARIA COMO PERMANENTE.

E LUS MAIERIA	LES Y EQUPOS	DE INSTALACIO	HE PERIMANENIE
			1 11 11 1

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
15-003	TORNILLO CABEZA PLANA DE 8X1.2	MIL	: 4760	1.021646	0 454154	1.476000
				\$342.32	\$152.14	\$494.40
S-064	TORNILLO GABEZA BROCA PIPANEL	5,6 8	17 4660	12 0918 46	5 174154	17.466000
101004	CEMENTO 8x1 1/4			\$7,134.19	\$3,170.75	\$10,304,94
15-005	CINTA AUTOADHERIBLE DE FIBRA VIDRIG	DZA	19 1880	13.284000	5.904600	19 189000
13.003	DE 10X45			\$1,659.76	\$826.56	\$2,086.92
SESUDOK.	RECUB SASE POLVO PIREY 2017 KG	P7A	45.5100	31 506923	14 003077	45.510000
10.00				\$14,809.25	\$6,581.45	\$21,389.70
S 007	SCTTOFONEO 1003	LTO	25.490867	15 2945.20	10.196347	25.490867
				\$1,147.09	£764 73	\$1,911.82
SOM FONDEC PAR	FONDEC PARA PASTA	LTO	44.60875	25 765250	17.843500	44 608750
				\$2,810.35	11,871.67	\$4,683.92
S 011 PLASTICO AHULADO	PLASTICO AHULADO	142	247 0545		247.05.4500	247 054500
					\$4,446,58	\$4,445 56
NS-012	MARMOL TRAVERTINO FIORITO DE 60x60	147	316 1950	112 287750	173 907250	416 195014
12/0/12	CM	1992	316 (346)	\$ 101 GZ4 30	\$123,474.16	\$224,438,45
78-013	CEMENTO BLALCO	TON	1.66£186	0.652583	1.00.3902	1.660188
	Charles Co. Co.			54 894 38	\$7.527.61	\$12,421.98
NS-014	DURUCK DE 13 MM ESP	M2	541 26KK	374.676922	166 623578	541,20000
				582 428 92	£35,635.08	\$119 064 00
US-615	CANAL GALV CAL 22 P/ DUPOCK	ML	492 0000	340 615383	151 384617	492 009000
				213,524.52	\$6,055,38	\$19,680 (4
NS 016	POSTE GALV. GAL 20 P/ DUROCK	ML	246 000X	170.307692	7E 692308	246 (0000)
				\$10.218.46	\$4,541.64	\$14.760.00
			Monto esta hota:	\$240.292.64	\$196,849.34	\$436,341.98
			Acumulado:	\$245,689.93	\$196.185.59	\$441,875.54
DEDDESENTAR	ITE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO					















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. <u>0000134164</u> RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: BISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: 10.50-GYR-050GYR991-N-7-2023

Fecha: 10/10/2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Duración: 40 deas Inicio obra: 17/10/2023

ANEXO 22

Fin obra: 25/11/2023

Lugar: AV LOMAS VERDES NO 52. SANTA CRUZ ACATLAN, NADICALPAN, Ediado de México
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO. CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS

DE LOS MATERIALES Y EQUPO	S DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	M98 1	Mes 2	Total
IS-017	PASTA ACRILICA	LTO	399 (944	239.815640	159 877760	199 694100
				\$67 148 60	\$44,765,77	\$111,914,43
NS-023	ZOCO DE MARMOL TRAVERTINO FIORITO DE	ML	108 1500		108 150000	108 150000
	7 CM				\$27,337.60	\$27,037,60
#xS-025	CURVA SANITARIA EN PISO DE PVC 5 OM	ML	167 2009		167,200000	167,200000
	GRADO MEDICO				\$10,866.00	\$10,869.00
		2007	0.4 7700 )	38 939999	142 780001	18: 720000
NS-026	PANEL ANTIBACTERIANO DE 15 MM DE ESP	M2	181,7200	520.479.20	192 (90,40	\$123 559 60
	MCA GLASLINER			520,473,20	(\$27),029,4V	3127 377 677
W. P. 1977	MOLDURA	ML.	41 3000	8.850000	32.450000	41.300000
E-S-027	MATERIAL STATES	WIL	41,3007	\$752.25	\$2.758.25	\$3,510.50
				// / 2 2 /	12.7.7.2	
NESCONA	CANALETA DE 3/4 CALIBRE 70	ML	4,2000	3000000	4 200000	4 200000
	South of the property of the				971.82	571.82
ILS 619	CIFITA MASKING	tel	1 058 8050		1,058,605090	10538 NOSJOO
					£751.76	\$751.75
INS-041	CANALETA DE 1 1/2 CALIBRE 20.	MIL	30 32995	1.58830.00	28.821990	30.329384
				\$27.43	\$527.30	\$554.73
II.8-042	CEMENTO REDEMIXED-HARLOL	KG	7.3150	0.33/9000	6 585000	7 315000
			000000	£2.81	\$55.37	SE2 18
					26.82 8360	26 92 4060
INS-043	SELLADOR VINILICO 5X 1	LTO	26.82386		\$1.790.44	11 730 44
					11,150 44	2 7 7 5 6 6 6
0.8.06	ELEGORES METALICO 'J'	ML	15 6200	1 500000	14 120006	15 620000
II S Confidence	PEDONDE METALENZA	1512	12.0203	\$16.94	\$ 150 94	\$166.58
					*******	
NS-045	ANGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 3-41	MI	2 97(k)		2.97(000	2.9700KG
	X 3-4" X 1-8"				140.21	340.21
				\$94,426,39	\$185,911,75	5280,338,14
			Monto esta hoja:		\$382,097.34	5722,213.66
			Acumulado:	\$340,116.32	2302.091.34	3122,213,60















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. <u>0000134164</u> RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: 10: 50: GYR 050G YR951 N.7.2028 Fecha: 16: 10/2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E BISTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Duración: 40 días Inicio obra: 17/10/2023

Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 22

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52. SANTA DRUZ ACATLAN NAUCALPAN, Estado de Moseco
PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO "CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS

DE LOS MATERIALES	EQUPOS D	E INSTALACION	PERMANENTE

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
.S-046	PINITURA VINIMEX MARGA COMEX	LTO	261 (932		261 093/00	201 093200
					\$35 508 68	\$35,709.08
V C 045	REMACHE TIPO PCP 1/8 X 7/10	P7A	46 6000	5.25k¥/60	40.25000	46 500000
S-047	REMACHE SPUPOPOPOR A 10-0	PIR	ACC SALVE	50.74	56.63	\$6.37
					3.11.00	
VS-1348	PERFACILITA	tal	40 9700	1 659900	46.320090	46.970000
				50.40	\$12.69	313.15
151-045	LISTON METALICO CIKSA	ML	51.9750		51 975000	5 : 9750tk
				90000	\$921.60	\$921.00
			100000000000000000000000000000000000000		133 650000	133 660000
/S-050	TORNILLO TIPO S.5.	PZA	133 6500		\$20.05	320.05
					\$20.05	329.03
18-067	TABLARCICA DE 11 MM	M2	16 3350	80008	16 335000	15 335000
10.021	THOUSE THE THE				\$784.98	\$784 (2
18-059	ALAMBRE GALVATIZADO	KG	4 9576	0.075000	4.887600	4 957508
				54 BU	8.31E 4.4	\$32375
IS-062	ADHESIVO P: MURO ANTIBACTERIAL	LIO	40 64()	7 0800 (9)	33 56CCC	40 64000
				\$1.274.40	\$5,040.80	\$7.315.21
021-021	The second of th		22.7735	1 897792	20 875708	22 773548
S-064	ADHESIVO P. PIŠO CONDUCTIVO	LTO	22 5530	\$15.1.82	\$1.570.06	\$1,821.83
					31,370,00	Ø1,000 1.00
S-066	AUTONIVELABITE TOMSIC CERESIT	KG	215 4250	215 425000		215.42500
				\$10,340.40		\$10,340,40
(\$-067	PISO GRADO MEDICU CONDUCTIVO 2NM DE	142	68 9360	5.744588	63.191334	68.936006
	ESP MCA TARKETT MODELO TORO SC COLOR GRIS			\$7,150.80	\$78 989 17	\$86,170.04
iS-073	AGUA	M2	5.310565	2 120281	3.195284	5.31056
ACTUAL DE		tese.	2.2. 2000	£254 20	\$382.48	\$638.68
			Monto esta hoja:	\$19.207.74	\$124,653.08	\$143,860.82
			Acumulado:	\$359,324.06	\$506,750.42	5866,074.48
	ITE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO		AN OURTHURS.	**************************************		

















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: INSTITUTO MEXICATO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIAY ORTOPEDIA" LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurse No: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

Pecha: 16/10/2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS EINSTLACIONES ERLA FARMACIA DE LA UMAE HTDLY SOBRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADO

Duración: 40 días Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 22

Lugar: AV LOMAS VERDES NO. 52. SARTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN, Estado de Mexico.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO. CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO. CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS.

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
NS-074	CEMENTO GRIS	TOU	4 097469	1.647132	2.656337	4 097461
				\$6,012,03	\$8 940 73	\$14,355 R
NS-075	ARENA	563	11 56 7509	4 049890	0.617543	11 567508
				\$1,581.00	\$2,361.95	\$3,932,96
AUA	87 ALUMINIO		-			
NS-019	GRISTAL TINTEK DE 6 MM	542	26.90%		20.935(3)0	26 935000
					\$15,622,30	\$15,622,30
					00000	
NS-020	PERFOLDE ALUMINIO BALANCO PESADO	KG	70 0000		70.000000	70.000000
					\$15,400,00	\$15,400.00
NS-021	CHAPA PHILLIPS 560	PZA	5 0000		5.000000	5.000000
110.04					\$2,750.00	52.750 of
t/S-022	JALADERA ESTRIADA	PZA	10 2000		10.000000	141.0000000
ICO GALL	WENDERN EDITION		17.4607		\$1,500,00	\$1,600,60
					100000	*
NS 024	BISAGRA HIDRAULICA JACKSON	PZA	5 0000		5.000000	5 (3300)3
110.074	Dishora I i Direction should in	1.20	2.3344		\$22,584.00	\$22,500,00
					CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA	
US-040	SELLADOR DAWN CORNING	ETG	5 9475		5 54 75/80	6.347500
113:340	SCEEND ON EXTENSION	2.10	5.547.5		2.836.27	\$835.27
					***************************************	400
NS-063	PERFIL DE ALUMINIO BUNACO L'ESPAÑOLA	VC	148 60(8)		148 500xX0	128 - 00003
in contracts	TENTIC DE SEGRENO CENSO CE LA SINCES	NIS.	1447.75005		531,185.00	\$31 185 00
				8	VALUE 10	1000
LS-068	PLIAS CADMINIZADAS	PZA	436 7000	6	436 700000	436 700000
14-7-5/04	Promo Undamisionere	120	455 7007		4 192 15	\$192.15
						W. W. C.
NIS-NS9	TAQUETE V TURNING	JGG	317 6600		317 600000	317 60000k
7167697	CONTRACT OF A CONTRACTOR		217 0000		£1,111,60	\$1 111 60
					(1,111,00	21 (110)

	Monto esta hoja:	\$7.593.03	\$102,492,00	\$110,085.03
	Acumulado:	\$366,917.09	\$609,242,42	\$976,159.51
REPRESENTANTE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO				















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: IDSTITUTO MEXICATIO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMATOCOGIA Y ORTOPEDIA" LOMAS VERDES\*
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurso No: 10:50 GYR-050GYR991 N 7-2023 Fecha: 16:10/2023

Obra: OBRA PARA EL C'AMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PREGIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADIO

Duración: 40 dras. Inicio obra: 17/10/2023

.....

ANEXO 22

Lugar: AV LOMAS VERDES No. 52. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, Estado de México.

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO , CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS.

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mex 1	Mes 2	Total
18-070	TENSORES	JGO	10.0000		10.000000	10.000000
					\$807.50	\$807.50
						241 2244000
S-071	VINLO	KG	16 7710		16 77 1000	16 771000 52 393 72
					\$2,393.72	32 332 72
5-072	BIBELES	JGO	5 (000)		5.000000	6.000000
5-012	DIDELES	91207	2 0007		\$675.00	\$67.5 (0)
95	20 TUBERIA CONDUIT Y CONEXIONES					
5-028	CAJA REGISTRO METALICA GALVI DE 420 X	PZA	18 0000		18.000000	18,000000
	120 MM, PARA TUBO DE 27 Y 35 MM.				£360.00	236.0 (0
S-029	TAPA METALICA GALV. DE 120 X 120 MM	PZA	18,9000		18 000000	18 000000 \$630 00
					\$830,00	\$630.00
9.034	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PAREE	8.01	36,0000		36 000000	36 00000
10.004	GRUESA 13 MM OMEGA	O REIL	20 (00)		\$2,340,00	\$2,340 (8)
	MINE OF SECOND CONTRACTOR					
5.053	CABLE DE COBRE DESNUBO CAL 12	MIL	59 660k		55 000000	99 (00000
					\$1,287 (9)	\$1.287.00
S 054	CABLE TIPO THW LS 75 C. CALIBRE 10 AWG.	tal	216 2000		246 (RIGOR)	\$1E-000000
					\$2.888.00	\$3,888.0
						G DESCRIPTION
18-065	CINTA ABLAR PLASTICA GINSA	MITCE	9.0006		9.00(X00 164.18	% LREETER 18
					154 16	\$13 m 113
S-050	CONTRA TROQUELADA 13 MM	P7A	16 0000		18 600000	18/050000
5-000	CONTRA INVAZUELADA 13 MM	P.Z.M	16.0005		\$20.52	120 52
					722	****
S-067	MODITOR FULLDIDO 19 MM	PZA	18 900k)		18.000,00	18.000000
ALC: NO.	The state of the s	0.0000	10 4711		211.56	2.11.30

				1	1
		Monto esta hoja:		\$12,500,20	\$12,500.20
		Acumulado:	\$ 366,917.09	\$621,742.62	\$988,659.71
DE PROCEED ALL ANCHE LEC'AL	DECLIE MEDIANDA CHEEDO				















TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: ACUMULADO: PORCENTAJE PERIODO: PORCENTAJE ACUMULADO;





Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación

CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u> COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

Cliente: HISTITUTO MEXICATIO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" LOMAS VERDES" DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Concurse No: 10-50-GYR-050GYR991-14-7-2023

Obra: OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E PISTLACIONES ETALA FARMACIA DE LA UMAE HTOLY SOBRE LA BASE DE PRECIOS LINITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADO.

Duración: 40 días Inicio obra: 17/10/2023 Fin obra: 25/11/2023

ANEXO 22

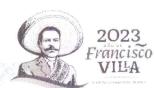
Lugar, AV LOMAS VERDES No. 52., SARTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, Estado de Mexico PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO ,CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDADS Y SUB-PARTIDAS

Código	Materiales y Equipos	Unidad	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Total
NS-058	TUBO CONDUIT PG GALVANIZADO 19 N	M ML	27 0000		27.000000	27,000(100
	CCOPL				\$2,565,00	\$2,565.00
					4 600000	4 25,881(8)
NS-059	ALAMBRE GALVANIZADO	KG	4.6000		\$263.49	5293 49
						*******
NS-061	CODO CONDUIT P.G.G. DE 19MM DIAM	PZA	18 (000)		18.000000	18,000000
113-00	COLO CONECENTO O DE SOMETIMA				\$1,170.00	\$1,170.00
A05	24 CANALIZACION ESPECIAL	E				
	ILUMINACION					
NS-009	LUMINARIO DE EMPOTRAR LEDS 66 X 50 C	M PZA	2,0000		2.000000	2.000950
	MARCA TECNIOLITE MODELO DOMUS III				4.3,020.90	\$3,020.00
			6 0000		6.000000	6.000000
NS 610	LUMINARIO DE EMPOTRAR LEDS 80 X 1 CM MARCA TECNULITE MODELO DOMUS 81		6 (489)		\$13,232.70	\$13,232.70
	CM MARCA : ECHOLINE MODELO DOMOGRA					
N.S. 030	APAGADOR INTERCAMBIABLE DE 15 AMPI	S DZA	4.7.42832		4 743620	4 743920
10 000	125 V.G.A. 1 POLO 1 TIRO				\$359.62	\$337.02
					•	
ruS-032	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	18 (000)		18 (000000	18 000000
					\$1,263.60	\$1,26.3 (3)
						THE ENGLISH A
INS-023	PLACA PARA APAGADORES RECEPTACULOS GRADO HOSPITAL DUPLE	Y PZA	23 0000		27 00 KKG £1 614 66	23 10000 E) \$1.514.60
	RECEPTABLICON GRADIO HUSPITAL DUPLE	- X			2 1,6 14 150	20 3 14 09
ILS-037	KIT DE CONEXION P-LUMINARIA	PZA	8 (00)		8 600000	8.000000
4 ( 3-0.7)	THE GUIDEAU TO THE CONTROL OF	11211			\$2,000,00	\$2,000 00
A06	AA INSTALACION AIRE ACONDICIONADO					
W.S-018	REJELA DE ALUMINO PE RETORNO		6.0000		9.600000	6.000000
	EXTRACCIÓN DE AIRE MARK	DA.			\$12,300,00	\$12,300.00
	VEMONT TITUS DE 24 X 12 PULG	0.71	*1.6600		24 000000	24 000000
115-076	PUA DE 10 X 3/4 PM GADA	PZA.	24 (800)		130 00	\$30.00
				······································		
			Monto esta hoia:		\$37,822.41	\$37,822.41
			Acumulado:	\$366,917.09	\$659,565.83	51,026,482.12
DEDDESENTAL	NTE LEGAL, JESUS MIRANDA CUBEIRO					















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

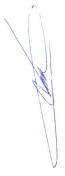
CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

## ANEXO 7 (SIETE) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL EN JORNALES

				HUSPITAL CEPARTAS	DE TRAUMATO MENTO DE COS	LOGIA Y ORT ISERVACION	OPEDIA 1, ONA 1 SERVICIOS S	ENERALES							ANEXO 23	
			Own	GBRA PAP	CSUSVR991 / A EL CAMBIO : FOUV SOBRE	MALITEN ME	ENTO DE ACAB	D FOLDOWALL ADOS E INSTITAC RIGE Y TIEMPO	IGNES EN LA DETERMINADI	FARMACIA DI						
			Luga?	AN LONG	PERDES No.	ST HAUCALP	AN Estado de S	te aco				75/11/2023	Quoenni prae l			
A MANUFACTURE DELICIT	TADIXS Y CONSTRUCCION S LITARITE LICON MENSUAL DE UTILIZ		CONTRACTOR	ECHINAL TI	ECNICO ADMI		JE SUS MIRANE REPRESENTAL	TELEGAL	LA BIRE CIO	N.			FRMA			
	ISTRACION DE LOS TRABA											,		-		·
REA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNDAD	CANTIDAD	SALARIO	MAPORTS	2023 (2.65	2023 9652							·		
ERSONAL DE OFICINA	DE CAMPO			CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH	Cartist 7				aaadaaaaa							
-200 - 201 - 1-10 - 1-10 - 10 - 10 - 10					Berre										·	y
	SUBERNITENSSITE	13554	2::00	(793.53	\$11.050.67	7.5 Y: 500.00	12.5 80.155.67									
							28									
	RECIDELITE GENERAL	Jriztal	4 5.00	1800.00	\$24,000,00	89-30-3	\$ 15 SOC 30.									
	AUXILIAR DE RESIDENTE	atenas	\$9.00	\$500.00	\$25,000,00	15 57 500 00	25 312,500 K									
					.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,											
											***************************************					
											410000000000000000000000000000000000000					
				Subtotal	56.856.87											

















CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

### ANEXO 8 (OCHO) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA

# Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del Contrato No. C3M0031

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTLACIONES EN LA FARMACIA DE LA UMAE HTOLV SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Cláusula Segunda del instrumento jurídico referido, "El Contratista" se obliga a:

- 1. Disposiciones Generales.
- 1.1. Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.
- 1.2. Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.
- 1.3. Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.4. Integrar conjuntamente con "El Instituto" la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de "El Contratista" y uno de "El Instituto", la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.
- 1.5. Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.
- 1.6. Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.
- 1.7. Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

#### 2. Seguridad.

#### A) Al individuo

- 2.1. Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.
- 2.2. Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.
- 2.3. Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.
- 2.4. Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.
- 2.5. Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. <u>C3M0031</u> CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

- 2.6. Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.
- 2.7. Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.
- 2.8. Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).
- B) En el uso de herramienta y equipo
- 2.9. Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.
- 2.10. Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- 2.11. Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.
- 2.12. Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.
- 2.13. Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

### En la obra

- 2.14. Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.
- 2.15. Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.
- 2.16. Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.
- 2.17. Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.
- 2.18. Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.
- 2.19. Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.
- 2.20. Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las trabes, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.

2023 Francisco VILLA

X X









PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

2.21. Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.

- 2.22. Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.
- 2.23. Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.
- 2.24. Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de "El contratista", así como Indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)
- 2.25. Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

### 3. Higiene

- 3.1. Mantener la obra limpia, libre de escombro, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,
- 3.2. Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- 3.3. Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 17 días del mes de Octubre de 2023.

# Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional









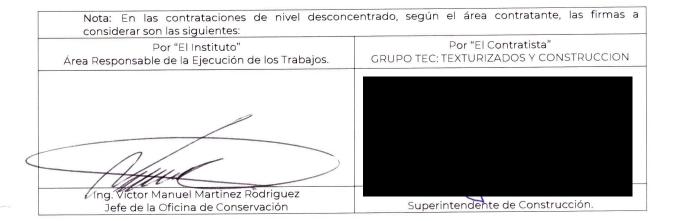




CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023





Nota: En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, deberá incluirse la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus apoderados.

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C3M0031.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBREY FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

<u>GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</u>

<u>RFC: GTT150218PEO</u>

NUM. PROV. <u>0000134164</u>

COMPRANET: <u>IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023</u>

### ANEXO 9 (NUEVE) PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. C3M0031. Procedimiento para la integración, calculo y tramite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Octava del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

- 1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI.
  - El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- 2. "Las Partes" deberán revisar periódicamente las publicaciones del INEGI, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
- 3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
- 4. "Las Partes", cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenido, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:
  - Relación de índices.- Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los indicies que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.
    - De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y calculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.
  - Determinación del factor para cada insumo.- El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
  - Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.- El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.
    - Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
    - En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.
  - Integración del presupuesto.- Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA), de acuerdo al programa convenido.
  - Integración de presupuesto del contrato.- De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC), de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.

1









CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC, de donde se desprende la siguiente fórmula:

#### FA=POPEA/POPEC

Aplicación del factor de ajuste.- En la estimacion que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el
factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa
convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el
cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de
estudio que no tengan atraso.

# A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a loa insumos, a la alza:

- l. "El Contratista", elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
  - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el INEGI o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
  - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
  - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).
  - Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. "El Contratista", dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a El Residente de Obra.
- "El Residente de Obra", lo recibe y conjuntamente con "El Contratista", lo anota en la bitácora correspondiente.
- IV. "El Residente de Obra", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. "El Residente de Obra", al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al Responsable Técnico de la Contratación el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
- VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.













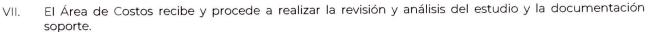
CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023



- Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución VIII. autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a "El Contratista" y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
- El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el IX. cálculo, apercibe por escrito a "El Contratista" de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
- "El Contratista" recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá X. como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- "El Contratista" recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de XI. costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones XII. siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.
- Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a loa insumos, a la baja:
  - "El Instituto", dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
  - "El Instituto" por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el 11. factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a "El Contratista" solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en 4 (cuatro) tantos, en el Estado de México a los 17 días del mes de Octubre de 2023.

Nota: En las contrataciones de nivel descond considerar son las siguientes:	centrado, según el área contratante, las firmas a
Por "El Instituto" Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.	Por "El Contratista" GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION
Ing. Victor Manuel Martinez Rodriguez Jefe de la Oficina de Conservación	Superintendente de Construcción.

ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE

Nota:

En caso de que "El Contratista" hubiere celebrado convenios de participación conjunta, incluir la denominación de cada una de las empresas que suscribieron el convenio, así como el nombre y firma de sus

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número C3M0031.













CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

ANEXO 10 (DIEZ) DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

Q .
X
X

UNIDAD	DOMICILIO
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	AV. LOMAS VERDES No. 52 COL. SANTA
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y	CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, ESTADO
ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	DE MEXICO, C.P <b>53150</b>













CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

# ANEXO 11 (ONCE) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL











### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

1697235958399988634177

Clave de R.F.C.

GTT150218PE0

Nombre, Denominación o Razón Social:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

#### Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al cornente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Segundad Social, para lo cual el ÍMSS se reserva sus facultades de venficación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código

Revisión practicada el día 13 de octubre de 2023, a las 16.25 horas

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 13 de octubre de 2023, 23.59 59

#### Usted tiene registrado(s)

- el servicos que se entro la combino.

  Los el afficios 3.2D del l'Odign Frosol de la Federación y del Aquerco ACDO 5.42 HOT. 270402 107.9 DIR de tocho 27 de xibril de 2022 emitido por el H. Dichsejo Tecroso del Instituto

Este servicio es graticia. El 1865 es el instrumento básico de segundad sobal cara todos los trabajadores y sus familiar.

Dus dates personales son incorporados y protegidos en los sistemas del MSD, de contormidad comos Lineamientos de Frotscolón de Datos Personales y con las diversas dissolviciones fisiciales y la galles sichos confidenciaridad y prote



IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POF CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS INFORMACIÓN PÚBLICA. CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA I 113











CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. C3M0031 CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

# ANEXO 12 (DOCE) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23ND3704450

GTT150218PE0

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

Estimado contribuyente

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el moniento en que se realiza esta revisión, en us continues electronicos institucionais dei cenvicio de Administración i montante, se decidir de perferenciamente en percenta a comenta al comenta al comenta al comenta de complimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 13 de octubre de 2023, a las 16 08 horas

#### Notas

- 1.-Tratándose de estimulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023
- 2 El procedimiento para obtener la opinión se realiza conformo a lo previsto en la regla 2 1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta ravorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
- 3-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos. POSITIVA Cuando el 3-La opiniori del cumplimento, se germente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regia 2 1 37 de la Resolución Miscalánea Escal para 2023, NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al cornente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regia 2 1.37, de la Resolución Miscalánea Escal para 2023, INSCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales
- 4 -Pára estimulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo

113



HACIENDA



Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728

Págna 1 de 2





5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS











CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u>

PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164

COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023



gob mx

Servicio de Administración Tributaria

#### Notas

- 5 La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia vío a través del Portal del SAT.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.











Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300. Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canada 01 877 44 88 728

Pagina 2 de 2











CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. RFC; GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164 COMPRANET; 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

### ANEXO 13 (TRECE) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE INFONAVIT

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Coordinación General de Recaudación Fiscal Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002436730/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 10 de Octubre de 2023.

RAZON SOCIAL: GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION SA DE CV. con Número de Registro Patronal NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.















CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052 PREI No. C3M0031

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR: GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

## ANEXO 14 (CATORCE) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACION PINANCIERA DELEGACIÓN Estado de Manco Zona Pariente DIGTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPLIESTA, PREVIO

GUIO	0000475884-2023														
											200	( Distans	en de Gast		
gentenç s	a Solicitànte	76	£s	lado de Mex	uch Zona P	oniante									
		164101	þ. ř	raumatologi	iaOrtoped a	LVUMAE									
		200200		escias de la	i Hodad M	édica									
976618		DICTAMEN CONSERV	PREVIOUS	MEMORANI	SUM DE G	ONSERVA	KOLOM BICH S	sgreat ea	ea Patitor	e mais?	ENWI	4E 70 F			
cha Elació	uec-en:	74 10 2023													
ienta	ometido (en pesus) 42062506 quiestana SHCP	SERV SUB 35°02	MANT Y	4 181.48 DONS IVMU Viconsalva	.E8 ción de hin		Unidad de l' la prestacis		16:401				Centro (		**************************************
servettes III.	S Stock of the Sa White					10.16				28.60			NO.		
ENE	PE#	MAR 0.0		MA	0.0	JUN U	4	<u> </u>		. View Tamana	11	2.464			
El pres Presup IMSS e tendra	ente documento uestana del Institu es responsabilidad validez para el eje	go existens do Mexican del área si ruicio fiscal	pa de resp o del Segu dicitante e en curso	aldo presi ro Social ( I destino y , y que con	0,0 upuestani (IMSS), y aplicació n base en	o se emi de lo est n de los la revisi	aniecisto r recursos ionique se le informa	También I efectuale sión y cent	se informa niel Sister Iris de cost	a que « sa Finar os, los	sster di natero monto	ocumenta PRELMI si senala	de la Nui terior del L'unicatri teniuri	ginte	
El pres Presup IMSS e tendra	co go sente documento uestana del Institu	go existens do Mexican del área si ruicio fiscal	pa de resp o del Segu dicitante e en curso	aldo presi ro Social ( I destino y , y que con	0,0 upuestani (IMSS), y aplicació n base en	o se emi de lo est n de los la revisi	ite en férmablecido e recursos ionique se le informa	ands de k n el articulo También lafectuo e sión y cent	se informa niel Sister Iris de cost	a que « sa Finar os, los	sster di natero monto	u 7594 amento fri ocumento PRE) Mil as senala	de la Nui terior del L'unicatri teniuri	ginte	
El pres Presup IMSS e tendra	ente documento uestana del Institu es responsabilidad validez para el eje	go existens do Mexican del área si ruicio fiscal	pa de resp o del Segu dicitante e en curso	aldo presi ro Social ( I destino y , y que con	0,0 upuestani (IMSS), y aplicació n base en	o se emi de lo est n de los la revisi	ite en férmablecido e recursos ionique se le informa	ands de k n el articulo También lafectuo e sión y cent	se informa niel Sister Iris de cost	a que « sa Finar os, los	este d noiero monto vigent	u 7594 amento fri ocumento PRE) Mil as senala	Je la Noi terior del ) Unican- ienturi dos Qua-	unie D	
El pres Presup IMSS s tendra	ente documento uestana del Institu es responsabilidad validez para el eje	go existens do Mexican del área si ruicio fiscal	pa de resp o del Segu dicitante e en curso	aldo presi ro Social ( I destino y , y que con	0,0 upuestani (IMSS), y aplicació n base en	o se emi de lo est n de los la revisi	ite en férmablecido e recursos ionique se le informa	ands de k n el articulo También lafectuo e sión y cent	se informa niel Sister Iris de cost	a que « sa Finar os, los	este d noiero monto vigent	ai 7 5 9 4 amento la ocumente PRE i Mal as senala as	Je la Noi terior del ) Unican- ienturi dos Qua-	unie D	
El pres Presup IMSS e tendra	ente documento uestana del Institu es responsabilidad validez para el eje	go existens do Mexican del área si ruicio fiscal	pa de resp o del Segu dicitante e en curso	aldo presi ro Social ( I destino y , y que con	0,0 upuestani (IMSS), y aplicació n base en	o se emi de lo est n de los la revisi	ite en férmablecido e recursos ionique se le informa	ands de k n el articulo También lafectuo e sión y cent	se informa niel Sister Iris de cost	a que « sa Finar os, los	este d noiero monto vigent	ai 7 5 9 4 amento la ocumente PRE i Mal as senala as	Je la Noi terior del ) Unican- ienturi dos Qua-	unie D	
El pres Presup IMSS e tendra	ed 0,0 sente documento uestana del Institu es responsabilidad validez para el eje	9 0 existent do Mexican det área se rulcio, fiscal de Compr animo a las	pa de resp o del Segu dicitante e en curso	aldo presi ro Social ( I destino y , y que con	0,0 upuestani (IMSS), y aplicació n base en	o se emi de lo est n de los la revisi	ite en férmablecido e recursos ionique se le informa	ands de k n el articulo También lafectuo e sión y cent	se informa niel Sister Iris de cost	a que « sa Finar os, los	este d noiero monto vigent	ai 7 5 9 4 amento la ocumente PRE i Mal as senala as	Je la Noi terior del ) Unican- ienturi dos Qua-	unie D	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBREY FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA















CONTRATO No. <u>CCO-P-23-TL-2506-0052</u> PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
RFC; GTT150218PEO NUM. PROV. 0000134164
COMPRANET: IO-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

### ANEXO 15 (QUINCE) PÓLIZA DE FIANZA

# FORMATO PARA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (OBRA PÚBLICA)

- A). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----
- B). Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-------
- D). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (12) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aún cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.
- F). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,----

- l). Que si existe espera para la terminación de los trabajos, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo de espera concedido.------
- J). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.----
- L). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado, mediante copia de la póliza de fianza consignada en el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "el contratista", la liquidación correspondiente......

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (13), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----











### **COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) EISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DI CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	FECHA DE EXPEDICIÓN:	16/10/2023
	FIANZA NÚMERO:	
7	CÓDIGO DE VALIDACIÓN:	
	MONTO DE LA FIANZA:	212,429,44
1	MONTO DEL MOVIMIENTO:	212 429 44

MONTO DEL MOVIMIENTO:

16/10/2023

Seguros de tu éxito

MONEDA MOVIMIENTO: Pesos

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Obra, Producto Cumplimiento y Buena Calidad obra

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de \$ 212,429.44 (Doscientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: 44/100 M.N.)

Fiado: GRUPO TEC: TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

RFC: GTT150218PE0

Domicilio: AV. DE LAS TORRES MZA. 1 LT. 8 COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CORRALES, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 9630

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE:

\$849,717.75 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$2,124,294.38 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.) SIN INCLUIR (I.V.A.)., ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSTITUTO), PARA GARANTIZAR POR GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTALACIONES EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMTO CCO-P-23-TL-2506-0052, NUMERO PREI C3M0031, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2023 QUE SE ADJUDICÓ A GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y RUCCIÓN S.A. DE C.V., CON MOTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IO-50-GYR-050GYR991-N-1-2023 RELATIVO A OBRA PARA EL CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS E INSTALACIONES EN LA FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES", SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: LA PRESENTE FIANZA ( 10 ) TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 17 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO; CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE MANIFIESTA

- A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO.
- B). QUE SE DARÁ POR ENTERADA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON LA COPIA DEL OFICIO QUE EL INSTITUTO EMITA PARA INICIAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- C). QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO (EL CONTRATISTA) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA, E INCLUSO. DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- D). QUE PAGARÁ AL INSTITUTO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, LA CANTIDAD GARANTIZADA, POR TRATARSE DE UNA OBLIGACIÓN INDIVISIBLE, MÁS LA INDEMNIZACIÓN 'ORA, QUE EN SU CASO DERIVE DEL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL FIADO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ( 12 ) DEL CONTRATO DE REFERENCIA. MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0195-2022; CNSF-F0023-0193-2022



#### COMPROBANTE DIGITAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/2023

FIANZA NÚMERO:

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 212,429.44

MONTO DE LA FIANZA: 212,429.44

MONTO DEL MOVIMIENTO: 212,429.44

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Obra, Producto Cumplimiento y Buena Calidad obra

# ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

EJECUCIÓN, ANTE TAL INSTANCIA.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD REQUERIDA O RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

- E). QUE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULE EL BENEFICIARIO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS PÓLIZAS DE FIANZA, ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA Y QUE SE OBLIGA A ATENDERLA EN TIEMPO Y FORMA.
- F). QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO,
- G). QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- H). QUE SI ES PRORROGADO LA FECHA DE TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, EXISTEN CONVENIOS DE AUMENTO AL MONTO O PLAZO O AMBOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRO OGADA O AUMENTADA EN CONCORDANCIA CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRALLIJOS.
- I). QUE SI EXISTE ESPERA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO DE ESPERA CONCEDIDO.
- J). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- K). QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS OTORGARÁ AL FIADO EL O LOS ENDOSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO "F" DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- LA PRÓRROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS REFERIDOS FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.
- L), QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO OTORGUE SU ANUENCIA POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO, MEDIANTE COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN SERÁ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, PREVIA SOLICITUD QUE FORMULE EL FIADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL FIADO, EN EL CASO QUE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO NO SE EMITA EL OFICIO DE CANCELACIÓN, NI SE DÉ RESPUESTA AL FIADO NEGANDO LA CANCELACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE SE OTORGA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS DE LA AFIRMATIVA FICTA.
- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO EL BENEFICIARIO, SE SC ERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE (13), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- (1), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0195-2022; CNSF-F0023-0193-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.



# COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/2023

FIANZA NÚMERO:

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:

MONTO DE LA FIANZA:

MONTO DEL MOVIMIENTO:

212,429,44

212,429,44

Seguros de tu éxito

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Obra, Producto Cumplimiento y Buena Calidad obra

# ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUPLETORIAMENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS TANTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL VIGENTES. FIN DE TEXTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: LINEA DE VALIDACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0195-2022; CNSF-F0023-0193-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.









CONTRATO No. CCO-P-23-TL-2506-0052

PREI No. <u>C3M0031</u>

CELEBRADO POR EL IMSS Y EL PROVEEDOR:

GRUPO TEC TEXTURIZADOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. NUM. PROV. 0000134164 RFC: GTT150218PEO COMPRANET: 10-50-GYR-050GYR991-N-7-2023

#### FORMATO PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA).

(1), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11º Y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (2), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto) para garantizar por (3), los defectos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato, (4) número (5) de fecha (6) que se adjudicó a (7), con motivo (8) relativo a (9): La presente fianza por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, se constituye para garantizar el diez por ciento del importe total ejercido de los trabajos contratados y tendrá una vigencia durante doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; (1), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, más la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; (1), expresamente

M). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.--------

N). Que está póliza garantiza la obligación del fiado de responder por los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada de la cobertura garantizada en el contrato especificado en la carátula de esta póliza y los convenios modificatorios que se hayan realizado, en su caso, a la póliza de cumplimiento, y sus anexos, en términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

O). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado (el contratista) a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente.----------

P). Que pagará al Instituto, por incumplimiento en la terminación de la obra objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, por tratarse de una obligación indivisible, mas la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.--

Q). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

R). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,------

S). Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el 

T). Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean 

U). Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito, acompañado de la constancia o documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del fiado y no existan correcciones,

reparaciones y/o reposiciones pendientes por realizar.-----La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado acompañado del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldo a cargo del "El Contratista", la liquidación correspondiente, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del termino señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se de respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.---

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (10), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.-----

(1), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.--------







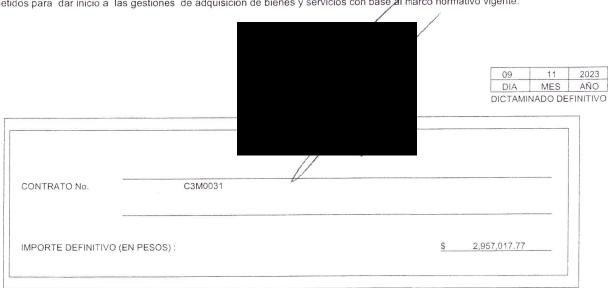
#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### **DIRECCION DE FINANZAS**

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000515293-2023								Dictamer	de Inversión			
									X Dictamer	de Gasto			
Dependencia :	Solicitante:	16	Estado	de Mexico Zona	Poniente								
		161401	HTraum	atologíaOrtope	diaLVUMAE								
		200200	Direccio	n de la Unidad	Médica								
								OO DE MANIT	ENHABIETOV				
Concepto:		1	DICTAMEN DEFINITIVO - MEMORANDUM DE CONSERVACION DCYSG/0057 PARA PAGO DE MANTENIMINETO Y										
		CONSERVA	CION DE INMUI	EBLE DEL EJE	RCICIO 2023								
ha Elabora	ición.	09/11/2023					and the second second second second						
ma Elabora	.0.011.	00/1//2020											
Total Compror	netido (en pesos):	\$	2,464,181	.48									
Cuenta: 4	12062506	SERV. SUB.	MANT. Y CONS	INMUEB	Unio	dad de Informac	ción: 161401	-		Centro de Cos	tos: 142907		
Partida Presup	uestaria SHCP:	35102	Mantenim y cor	nservación de ir	nmueb para la p	restac serv pub	ol						
COMPROMETIDO ME	NSUAL (en miles de pesos)									11011	DIC		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG0	SEP	OCT	NOV	DIC 2,464.2		
0.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,464.2		
DISPONIBLE (en miles								0.01	0.0	0.0	136.4		
0.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	130.4		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBREY FIRMA DE PERSONA NO REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN 1 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

Clave: 6170-009-001